

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 127

Bogotá, D. C., jueves, 3 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 53 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 25 de la sesión plenaria mixta del día martes 9 de noviembre de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidente del Senado, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo


García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blel Scaff Nadya Georgette
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Valencia Medina Feliciano

09. XI. 2021



MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No.085 del 02/11/2021

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En el Artículo 2°, parágrafo 2° "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio con fecha del día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ,** solicita licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:


ARTICULO 1°. Conceder al Honorable Senador FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.


ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.


ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


MARITZA MARTÍNEZ ARIZÁBAL
 Presidenta - Encargada


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Senadora Nadya Blel Scaff
 Partido Conservador

Bogotá D.C 09 de noviembre de 2021.

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria de Senado de la República citada para el día 09 de noviembre de 2021 por encontrarse fuera del país en Licencia Ordinaria tal como consta en la Resolución 086 de 2021.

De usted,


JALIMA MARTELO VALENCIA
 Asesor UTL


 Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Secretaría General del Senado de la República
 La Ciudad

Ref.: Solicitud Licencia parental flexible de tiempo parcial

Reciba un cordial saludo,

En virtud del parágrafo 5 del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 2114 de 2021 para el caso de los Senadores de la República y del documento adjunto, por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar se me otorgue la Licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.


Agradezco su gestión.

Atentamente,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República.

Adjunto: Copia del Registro Civil con indicativo serial No. 58232696 y NUIP No. 1.042.596.838

Revisó: FNAR
 Proyectó: CCHH


RESOLUCION
FECHA (086)
04/11/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"1 y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 25 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **NADYA BLEL SCAFF**, solicita permiso remunerado del 08 al 10 de noviembre del 2021, y licencia no remunerada del 11 al 16 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en México.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para salir del país a la Honorable Senadora **NADYA BLEL SCAFF**, a partir del 08 al 10 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos personales en México. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerada para salir del país a la Honorable Senadora **NADYA BLEL SCAFF**, a partir del 11 al 16 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender compromisos personales en México, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.


ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Honorable Senadora.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Bogotá a los...


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Presidenta-Encargada


IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


RESOLUCION 091
FECHA (09/11/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado el día 05 de noviembre del 2021, El Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, solicita autorización a la Honorable Mesa Directiva del Senado, para salir del país a Dubái-Emiratos Árabes entre los días 9 y 14 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales...

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**, entre el 9 y 14 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Dubái. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de


Nadya Blef Scaff
 Senadora de la República

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2021


Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.


Respetado Señor presidente.

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente solicito permiso para salir del país del 08 de noviembre al 10 de noviembre se conceda permiso remunerado y del 11 al 16 de noviembre de 2021 licencia no remunerada, a México por motivos personales, con base en lo anterior, atentamente solicito se expida la resolución respectiva.

Cabe aclarar que el H. Senado de la Republica no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,


NADYA BLEF SCAFF
 Senadora de la República

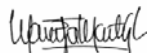

RESOLUCION 091
FECHA (09/11/2021)

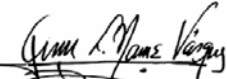
Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

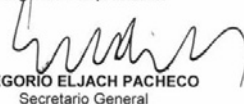
PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Bogotá a los...


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Presidenta – Encargada


IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

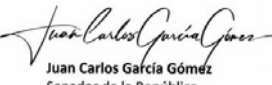
PARA: MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: SENADOR JUAN CARLOS GARCIA GÓMEZ


ASUNTO: AUTORIZACION SALIDA DEL PAIS

Mediante la presente me permito solicitar autorización a la Honorable Mesa Directiva que usted dirige, para salir del país a Dubái - Emiratos Árabes entre los días 9 de noviembre y 14 de noviembre del presente año para atender asuntos personales, informo que estaré cumpliendo mis obligaciones como Senador de la República en lo correspondiente a asistencia virtual a sesiones de Comisiones Constitucionales, legales, accidentales, así como las sesiones plenarias que sean citadas, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumiré sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,



Juan Carlos García Gómez
Senador de la República

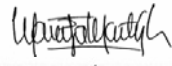


ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



MARITZA MARTÍNEZ ARIZABAL
Primer Vicepresidente




IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



RESOLUCION080
FECHA (29/10/2021 **)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de octubre del 2021, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, solicita sea delegado en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumirá sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.



Presidencia Senado

PRES-CS-CV-19-0002477-2021
Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

PARA: MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA


DE: SENADOR JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

ASUNTO: AUTORIZACION COMISION OFICIAL Y SALIDA DEL PAIS

Respetados Señores Mesa Directiva y Doctor Gregorio,

Por medio de la presente para solicitar se sirva delegarme en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow, Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumiré sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,



Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Anexo: copia de la invitación



Bogota, 22 October 2021

Dear Ambassador Antonio Jose Ardila,

cc. faryde.carlier@cancilleria.gov.co, Juliana.Arciniegas@cancilleria.gov.co, Liam.Golding@fco.gov.uk, Helena.Hayman@beis.gov.uk, WLS.invitations@fcdco.gov.uk, MajorEvents.Transport@fcdco.gov.uk

WORLD LEADERS SUMMIT: COLOMBIA

This letter is written confirmation that the persons listed meet the requirements set out in Schedule 4, paragraph 1(2) of the Health Protection (Coronavirus, International Travel and Operator Liability) (England) Regulations 2021* and Schedule 4, paragraph 1(4) of the Health Protection (Coronavirus) (International Travel and Operator Liability) (Scotland) Regulations 2021 for the purpose of attending or facilitating the World Leaders Summit (WLS).

I am writing on behalf of the Foreign, Commonwealth and Development Office in Her Majesty's Government to formally invite the President of the Republic of Colombia, His Excellency Mr Ivan Duque and retinue to the World Leaders Summit (WLS) on 1 – 2 November. This follows the written confirmation received from you Antonio Jose Ardila, Colombian Ambassador to the United Kingdom, on 21 October 2021 that all the following people will comply with the COP26 Code of Conduct [https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/10/COP26-COVID-19-Code-of-Conduct-SPANISH.pdf] including the health protocols for the event.

Title	Family Name	Given Name(s)	Attending or facilitating COP26 in addition to WLS – Y/N
H.E. Mr	DUQUE MÁRQUEZ	IVÁN	N
H.E. Ms	RUIZ SANDOVAL	MARIA JULIANA	N
Ms	DUQUE RUIZ	LUCIANA	N
Mr	DUQUE RUIZ	MATIAS	N
Ms	DUQUE RUIZ	ELOISA MARIA	N
Mr	DUQUE MÁRQUEZ	ANDRÉS GREGORIO	N
Ms	SANDOVAL RAMIREZ	MARIA FERNANDA IGNACIA	N
Ms	CORREA FERNANDEZ	MARIA PAULA	N

Mr	ZEVA NAVARRO	RODOLFO ENRIQUE	N
Mr	MESA PUYO	DIEGO	N
Mr	CORREA ESCAF	CARLOS EDUARDO	N
Ms	OROZCO GOMEZ	ANGELA MARIA	N
Mr.	ABAD BETANCUR	JUAN SEBASTIÁN	N
Ms.	ACEVEDO ZAPATA	SANDRA BIBIANA	Y
Mr.	ACOSTA JULIAO	CARLOS ALFREDO	Y
Mr	AHUMADA GAMBA	PABLO ENRIQUE	N
Mr.	AHUMADA MORA	RICARDO ALFREDO	Y
Ms.	ALVAREZ VARGAS	SILVIA JULIANA	N
Ms.	ÁNGEL ALMARIO	SANDRA LILIANA	Y
Ms	ANGEL LALINDE	MARCELA	N
Mr.	APARICIO	SANTIAGO	Y
Mr.	APARICIO RODRÍGUEZ	EMILIO	Y
Ms.	ARBOLEDA ARANGO	MARÍA NOHEMÍ	N
Ms.	ARCINIEGAS	JULIANA	Y
Mr.	ARENAS HENAO	JOSE NICOLAS	Y
Ms	ARENAS WIGHTMAN	GWENDALEN ARGEMIRA	N
Mr.	ARIAS-ISAZA	FRANCISCO ARMANDO	Y
Mr	ARJONA HINCAPIÉ	FABIO ALBERTO	N
Mr.	BARRERA DÍAZ	ÁLVARO HENRY	Y
Mr	BARRERA TORRES	ANDERSON	N
Ms.	BAUTISTA ANDRADE	VANNESSA	N
Mr	BAYÓN	FELIPE	N
Mr	BAYONA	RUBEN DARIO	N
Mr	BELLO CELY	JUAN PABLO	N
Ms	BOTERO BARCO	ALEJANDRA CAROLINA	N
Ms	BOUGARD	JANETH JULLIT	N
Ms.	BUELVAS	VIVIANA	Y
Mr	CALDERON MARTINEZ	RICARDO ANDRES	N
Ms.	CARLIER	FARYDE	Y
Mr.	CARRIZALES MONTEALEGRE	JUAN JACOBO	Y
Ms.	CASALLAS MARTINEZ	IVON MARITZA	Y
Ms.	CASTAÑO LUJÁN	LINA MARIA	Y
Mr.	CASTIBLANCO	MIGUEL FELIPE	Y
Mr.	CASTILLO ALVAREZ	HENRY	N
Ms	CASTRO GONZALEZ	MARIA CAMILA	N
Mr.	CASTRO GONZÁLEZ	ERICK RICHARD	Y
Ms.	CAVELIER ADARVE	ISABEL	Y

Ms	CIFUENTES CHARRY	LAURA DANIELA	N
Mr.	COBO	FELIPE	Y
Mr.	COMBA	ANDRES	Y
Mr	CORAL DUQUE	FELIPE	N
Mr.	CORREA MESA	CARLOS ANDRES	N
Ms.	CORREA RUIZ	MARIA ADELAIDA	N
Ms	COSME VIVAS	ANA MARIA	N
Mr	CUADRAT DIESTE	SERGI	N
Mr.	CUBIDES DURÁN	CARLOS ALEJANDRO	N
Mr	CUBILLOS CANCELADO	LUIS ALEJANDRO	N
Ms.	CURE CORCIONE	KAREN VIOLETTE	N
Mr.	DÁVILA ABONDANO	MANUEL JULIÁN	N
Mr.	DEL VALLE BORRAEZ	CLEMENTE LUIS	Y
Mr	DÍAZ FAJARDO	JAVIER	N
Mr.	DÍAZ LUENGAS	JORGE MARIO	Y
Mr	DÍAZ WALTEROS	CARLOS ANDRES	N
Mr	DURÁN HERNÁNDEZ	JUAN DAVID	N
Mr	ECHEVERRI VELEZ	LUIS GUILLERMO	N
Mr.	ECHEVERRY ALVARÁN	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr.	ESPINAL RAMÍREZ	JUAN FERNANDO	N
Mr.	ESPINOSA MÁRQUEZ	BRAULIO ALONSO	Y
Mr	FERNÁNDEZ	JOHN EMMANUEL	N
Mr.	GALARZA SÁNCHEZ	JUAN NICOLÁS	Y
Mr	GALEANO GOMEZ	NICOLAS	N
Mr	GALINDO	MAURICIO	N
Mr.	GARCÍA BUSTOS	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr.	GARCÍA GÓMEZ	JUAN CARLOS	N
Mr.	GARCÍA MARTÍNEZ	HERNANDO	Y
Mr	GARRIDO	LEONARDO	N
Ms.	GARZÓN ORTEGÓN	NANCY DALIANA	N
Ms.	GARZON SANCHEZ	MARÍA CAROLINA	Y
Mr.	GÓMEZ JIMÉNEZ	JUAN DIEGO	N
Ms.	GÓMEZ MORA	ANA MARIA	N
Mr	GOMEZ ZAPATA	JOSE ANDRES	N
Ms.	GONZALEZ HERNANDEZ	YOLANDA	Y
Ms	GONZÁLEZ LAMUS	JUANITA	N
Mr.	GONZALEZ ROJAS	NICOLAS MAURICIO	N
Mr.	GRAJALES CAMPOS	DIEGO ALEXANDER	Y
Mr	GRISALES HOYOS	VICTOR ALFONSO	N

Ms.	GUTIERREZ	ADRIANA LIZETTE	Y
Ms.	GUTIÉRREZ JARAMILLO	NATALIA	N
Ms.	GUTIÉRREZ MORALES	GABRIELA	Y
Ms.	HABIB DAZA	SILVANA BEATRIZ	N
Ms	HAMILTON	JILL	N
Mr	JARA NAVARRO	LUIS FERNANDO	N
Mr.	JARAMILLO	CHRISTIAN	Y
Mr	KLINGER BRAHAN	WILLIAM	Y
Ms	LEAL SALAS	JINA KATERINE	N
Mr	LEON	JAVIER ANIBAL	N
Mr	LIZARAZO AREVALO	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr.	LIZARAZO NIÑO	FREDDY EDUARDO	N
Mr.	LLOREDA MERA	FRANCISCO JOSÉ	N
Ms	LÓPEZ HERNANDEZ	CLAUDIA NAYIBE	N
Ms.	LÓPEZ ROMERO	KIRSTIE JANINNE	Y
Mr	MAC MASTER ROJAS	WILLIAM BRUCE	N
Ms	MANTILLA CÁRDENAS	LUZ MARINA	Y
Mr.	MARÍN CORREA	CARLOS MARIO	N
Ms	MARIN TANGARIFE	LEIDY JOHANNA	N
Mr.	MARMOLEJO EGRED	ANDRÉS FELIPE	Y
Mr.	MARTINEZ GARZON	JAVIER	N
Mr.	MARTINEZ OCHOA	SANTIAGO	N
Mr.	MEJÍA ACOSTA	DIEGO ALBERTO	Y
Mr	MELÉNDEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE	N
Mr	MELO CRUZ	OMAR	N
Mr.	MELO PINEDA	JOHN HENRY	Y
Mr	MENDEZ GALVIS	NICOLAS	N
Mr	MENDOZA SABOGAL	JAVIER EDUARDO	Y
Mr	MIRANDA VARGAS	JUAN CARLOS	N
Mr	MOLANO PINEROS	RUBEN DARIO	Y
Mr	MONCADA QUIROGA	FRANKLIN	N
Mr.	MONTES FERRO	DIEGO	Y
Mr	MONTOYA DÁVILA	PABLO	N
Ms.	MORA ACHURY	MELISSA	N
H.E. Mr.	MORALES	CARLOS ARTURO	Y
Mr.	MORALES SILVA	DIEGO ALEJANDRO	Y
Ms.	MORENO TORRES	MARÍA PAULA	Y
Ms.	MOSQUERA MUÑOZ	ANGÉLICA MARÍA	Y
Ms.	MUÑOZ GOMEZ	MARÍA CAMILA	Y
Ms.	MURRAS	LUZ STELLA	N
Mr	NASSAR PEREZ	HASSAN AMIN ABDUL	N

Mr	NAVARRETE	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr	NAVIA MINA	FABIO NELSON	N
Ms.	NIETO MORENO	OLGA	Y
Ms.	OCAMPO-MAYA	CAROLINA	Y
Mr.	OCHOA	DIEGO	Y
Mr.	OLARTE AMAYA	DAVID FELIPE	Y
Ms.	OSORIO VANEGAS	DIANA MARCELA	N
Mr.	PALACIO CARDONA	JUAN DAVID	N
Ms	PALACIOS	LUZ ANGELA	N
Ms.	PATIN CURE	OLGA LUCIA	N
Ms.	PENAGOS REYES	DIANA CAROLINA	N
Ms	PEÑALOZA NUÑEZ	LETTY S BIANETH	N
Ms.	PIEDRAHITA LOPEZ	CATALINA	Y
Mr	PIÑEROS	RODRIGO	N
H.E. Mr	PINZÓN BUENO	JUAN CARLOS	N
Mr	PINZON NAVARRO	RODRIGO	N
Mr	PIRAGUA BABATIVA	MAURICIO JOSE	N
Ms	PLATA RANGEL	ANGELA MARÍA	N
Ms.	POSADA	MARIA ALEJANDRA	N
Mr.	PUERTO GÓMEZ	MAURICIO	N
Mr.	PUMAREJO	JAIME	Y
Mr.	QUINTERO	ANGELO	Y
Mr.	QUINTERO	DANIEL	N
Mr	RAMÍREZ BUITRAGO	FELIPE ANDRÉS AUGUSTO	N
Mr	RAMÍREZ MUÑOZ	OSCAR ALBERTO	N
Ms	RAMÍREZ VANEGAS	NANCY YANETH	N
Mr.	RAMOS VELASCO	JUAN SEBASTIÁN	N
Mr.	REY ARISMENDY	VÍCTOR ALFONSO	Y
Mr	RIASCOS DE LA PEÑA	JUAN CARLOS	N
Ms.	RIOS	MANUELA	Y
Ms.	RIVERA GALVIS	ANGELA PATRICIA	Y
Mr	RODRIGUEZ	HENRY	Y
Ms.	RODRIGUEZ BECERRA	ALEJANDRA FRANCESCA	Y
Mr	RODRIGUEZ CAMPOS	CARLOS JULIAN	N
Ms.	RODRIGUEZ URIBE	ELSA MARIA ANGELA	N
Ms.	ROJAS	MARIA LAURA	N
Mr.	ROMERO OTÁLORA	GERMAN	Y
Mr.	ROMO PARDO	DAVID ANDRÉS	N
Ms.	RUEDA GARZON	MARIA FERNANDA	N
Ms.	RUIZ DAZA	LAURA	Y

Mr	RUIZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	N
Mr	SAADAT	ANUAR	N
Mr.	SAER	ALEX	Y
Ms	SALGADO LOZANO	CAROLINA	N
Mr.	SANCHEZ RIPPE	JONATHAN DAVID	Y
Mr	SCARAMELLA	CARLO	N
Ms.	SIERRA CUELLO	MARCELA	Y
Ms.	SIERRA-CORREA	PAULA CRISTINA	Y
Ms.	SOLANO BEHAINE	MARÍA ANDREA	Y
Mr	SUÁREZ CASTAÑO	RODRIGO	Y
Ms.	SUESCA ARIZA	KAREN LIZETH	N
Ms.	SUSO JARAMILLO	JULIANA	N
Mr.	TIBOCHA PEREZ	PEDRO ARTURO	N
Mr	TIBOCHA PÉREZ	MAURICIO	N
Mr	TORRES	RAFAEL LEONARDO	N
Mr.	TRUJILLO	IVÁN	N
Ms	URRUTIA VASQUEZ	CAROLINA	N
Ms.	URZOLA	DANIELA	Y
Mr	USCATEGUI ACEVEDO	RONALD FERNANDO	N
Mr	V. SPADARO	JOSEPH	N
Mr.	VACCA ORTEGA	HERNÁN RODRIGO	N
Ms.	VALENCIA CHAVARRO	STEPHANIE	N
Mr	VALENCIA PALMA	CRISTHIAN	N
Mr	VALLEJO ABDALA	ARTURO	N
Ms	VARGAS CARRASQUILLA	MARIA ROCIO	N
Ms.	VARGAS RUEDA	MARIA FERNANDA	N
Mr.	VARÓN COTRINO	GERMÁN	N
Ms.	VELÁSQUEZ CASTAÑO	SUSANA	N
Mr	VENEGAS SANCHEZ	JULIO CESAR	N
Mr	VERA LUGO	MIGUEL FERNANDO	N
Mr.	VILLAFANE TORRES	DANILO	N
Ms.	VILLAMIZAR ASSAF	MARIA CAMILA	N
Ms	YANINE MONTOYA	SORAYA	N
Mr	YUNIS MEBARAK	JOSÉ	N
Mr.	ZAMORA REYES	JOSÉ ARMANDO	Y

These named individuals are invited to attend/facilitate the WLS (or to attend/facilitate the WLS and COP26) and will not be required to:

- undergo managed quarantine on arrival in England or Scotland



Foreign, Commonwealth & Development Office



UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE UK 2021
IN PARTNERSHIP WITH ITALY



British Embassy Colombia

- self-isolate on arrival in England or Scotland


To benefit from these exemptions, the individuals named above should present this letter, with their name included, to the travel operators and UK Border Force and transport operators upon arrival in England or Scotland. Any individuals who are not named are not exempt from the aforementioned requirements under the provisions mentioned above. This letter **must** be accompanied with evidence of a negative COVID-19 test taken within 72 hours prior to departure to England or Scotland as well as a completed Passenger Locator Form (PLF) and presented on arrival in England or Scotland. A bespoke testing regime is in place for the World Leaders Summit.

Please ask your WLS delegation members to be ready to present this letter to travel operators or Border Force when required.

Please find further travel guidance [here](#).



Colin Martin-Reynolds CMG
British Ambassador to Colombia



RESOLUCION 077
FECHA (29/10/2021)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 6ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA**, solicita Comisión de Servicios regulada en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017, para asistir en calidad de Senadora de la República a una serie de reuniones y seminarios del 02 al 21 de noviembre, de acuerdo a la siguiente agenda: del 2 al 21 de noviembre del año en curso, viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz, responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del acuerdo de paz: España, Francia, Alemania, Suiza.

Siendo las etapas del viaje a Europa: Viaje a Barcelona, salida del 2 de noviembre Bogotá-Barcelona los días 4 y 6 de noviembre del 2021, viaje a París: del 7 de noviembre a las 23:55, llegando a París el lunes 8 de noviembre a las 16:05 con Air France 423, siete noches en París, del lunes 8 al 15 de noviembre del 2021, viaje a Berlín: salida de París el lunes 15 de noviembre en vuelo directo a las 09:55 para llegar a Berlín a las 11:40 con Air France 1734. Dos noches en Berlín. El miércoles 17 de noviembre, salida de Berlín en avión con Air France 1735 a las 12:30 con llegada en París a 14:15 por escala de 45min y salida el mismo día de París a 15:00 y llegada a Ginebra a las 16:15 con Air France 1142. Viaje Suiza: Estancia en Suiza del miércoles 17 al 21 de noviembre. Cuatro noches.

Regresando a Bogotá. Viaje, el domingo 21 de septiembre, de Ginebra a las 13:00 y llegada a París a las 14:15 con Air France 1743, regresando el mismo día a Bogotá, con salida de París a las 17:15 y llegada a Colombia a las 22:05 con Air France 422.

Objetivos de los viajes: Reforzar la bilateralidad del Acuerdo de Paz compartiendo un balance del estado de implementación, reafirmar el compromiso de la Alta Parte Contratante en cumplir con lo acordado, agradecer a la comunidad europea por su respaldo político y financiero al proceso de paz

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

Que mediante Resolución SAI-SP-D-XBM-005-2021, emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz, se autoriza la salida del país de la Señora **SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el 2 al 21 de noviembre del 2021.

OBSERVACIONES

El pasaporte caducará al término de su vigencia, cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

ATENCIÓN: Cuide el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:


En cas d'accident ou de perte de ce document, l'envoyer s'il vous plaît au consulat de Colombie le plus proche ou prendre contact avec:

Nombre / Name / Nom: _____


Dirección / Address / Adresse: _____

Teléfono / Telephone / Téléphone: _____


Pais / Country / Pays: _____



Libertad y Orden



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.
Toute altération de ce passeport entraîne sa nullité.



Ginebra, 12 de Octubre de 2021

Senor Rodrigo Londoño
Firmante del Acuerdo de Paz
Presidente del partido Comunes

Por email

Invitación a un almuerzo-debate con ocasión del quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia

Estimado Sr Presidente

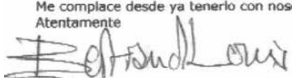
Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las ex FARC-EP, y como parte de su visita a Suiza del 17 al 21 de noviembre de 2021, el Foro Suizo de Política Internacional (FSPI) tiene el honor de invitarlo a que Ud le presente su visión sobre el proceso de paz, seguida de un debate con los participantes.

El FSPI creado en 1997 es un círculo independiente de información y reflexión entre expertos y practicantes en relaciones internacionales - diplomáticos, funcionarios internacionales, representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado empresarial, académicos y de la sociedad civil-. Es uno de los foros internacionales más importantes en Ginebra, en el que personalidades extranjeras y ciudadanos suizos se reúnen periódicamente para intercambiar sobre temas de geopolítica mundial actual.

El Foro sigue con un interés muy particular los desarrollos políticos, económicos y sociales de América Latina y con un atención especial para los esfuerzos para la construcción de la paz en Colombia y la difícil implementación de los Acuerdos de paz firmado en noviembre del 2016.


Nos sería muy grato darle la bienvenida y darle la oportunidad de compartir con nosotros su evaluación sobre dicho proceso, así como a su delegación compuesta por la Senadora Sandra Ramirez, el Sr German Gónez Camacho y la Senora Johanna Gómez Castro. El evento tendrá lugar el jueves 18 de noviembre, de 12.00 am a las 2.00 pm, en el *Restaurant Vieux-Bois*, Avenue de la Paix 12, adosado al Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra.

Me complace desde ya tenerlo con nosotros
Atentamente




Bertrand Louis
Presidente

FSPI, 20 rue Rothschild, 1202 Genève / courriel: info@fsp.ch / tél : 022 908 58 80



Escaneado con



Escaneado con



Barcelona, 27 de mayo de 2021

Estimada **Senadora Sandra Ramírez,**

La **Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia** es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por administraciones públicas, ONG, sindicatos, y entidades sociales, con 20 años de trayectoria. Desde su inicio, los ejes de trabajo principales de la Taula han sido dos: por un lado, sensibilizar a la sociedad catalana sobre el avance y los retos para la consecución de la paz en Colombia; y, por otro lado, incidir en la orientación de las políticas de las instituciones catalanas, españolas y europeas hacia Colombia para que sean respetuosas con los derechos humanos y comprometidas con el objetivo de una paz estable y duradera en este país.

Por todo ello, venimos celebrando desde hace ya diecinueve años unas jornadas de debate que pretenden ser un espacio de encuentro e intercambio entre distintos sectores sociales de Colombia y Cataluña.

Las XIX Jornadas de la Taula Catalana se celebrarán este año entre **los días 4 y 6 de noviembre 2021 en la ciudad de Barcelona**. El objetivo de las mismas será hacer una evaluación global de la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz, en el quinto año de su firma.

Por ello, la Taula Catalana tiene gran interés en **contar con su presencia en la mesa inaugural del día 4 y en la de participación política del 5**. A la primera de ellas, está previsto asimismo invitar al senador Iván Cepeda, al enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Colombia, Eamon Gilmore y a la ex-procuradora delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, Elena Ambrosi.

Le agradecemos de antemano su interés y su disponibilidad para participar en este evento. Por nuestra parte, nos mantendremos en contacto para agilizar y optimizar los trámites correspondientes a su viaje y estancia en Barcelona. Le confirmamos que los gastos del vuelo y estancia correrán a cargo de nuestra entidad.

Quedamos a su disposición y le transmitimos nuestro más cordial saludo en nombre de todas las entidades que conforman la Taula Catalana por Colombia.

Atentamente,

Amaia García Bosque
Coordinadora Técnica

SciencesPo

OBSERVATOIRE POLITIQUE DE L'AMÉRIQUE LATINE ET DES CARAÏBES

Invitation letter

In the framework of the Paris Peace Forum, we kindly invite Mr. Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Colombian peace accords as panelist for the distinguished panel on **Colombia five years into the peace agreement**.

The Panel takes place at Sciences Po, a prestigious French university, on November 9th, 2021 and would be followed by an event on the political participation of women on November 10th, 2021.

Mr. Londoño and three delegates former combatants will arrive from Bogotá in Paris the day before, Monday 8th November, and leave from Paris to Berlin on Monday, 15th November. The cost of the delegation's trip would be covered by the United National Development Programme.

Name	Birth Date	Passport details
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian passport AU425241, Expires January 08, 2028
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian passport AT586046 Expires February 07, 2027
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian passport PO061996 Expires January 20, 2023
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogotá, Colombia	Colombian passport AU369872 Expires December 13, 2027

We ask you kindly to facilitate for Mr. Londoño and his team the support needed for their travels to and from as well as their stay in Paris.

Sincerely,



Olivier Dabène
President
OPALC CER/Sciences Po
Paris, France



Berghof Foundation, Lindenstr. 34, 10969 Berlin, Germany

To whom it may concern

Andrew Gilmore
Executive Director

Berghof Foundation
Lindenstrasse 34
10969 Berlin
Germany
T +49 (30) 84 41 54 41
F +49 (30) 84 41 54 99
a.gilmore@berghof-foundation.org

Berlin, 13/10/2021

Panellist Invitation
Panel Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021

Dear Sir, dear Madam,

The Berghof Foundation is a German-based non-profit organization working for conflict transformation around the world. To this end, it engages, inter alia, in exchanges and learning formats around Dealing with the Past.

We cordially invite Mr Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Peace Accords as panellist for the distinguished Panel on **Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021** co-hosted with the European Institute of Peace. The panel takes place in the wake of the 5th Anniversary of the Signature of the Colombian Peace Agreement, and offers a reflective space on lessons learned in a comparative perspective.

For further information, please find the conference concept included (separate document).

Mr Londoño and his company will arrive from Paris in Berlin on the day before the panel, on Monday 15th November, and leave from Berlin to Geneva one day after the panel, on Wednesday, 17th November. The costs of the delegation's trip are covered by the United Nations Development Programme.



Berghof Foundation
Operations gGmbH
Lindenstrasse 34
10969 Berlin
Germany
Andrew Gilmore
Executive Director
Amstergasse Berlin
Handelsregister Nr. HRB 95319 B
www.berghof-foundation.org

Name	Birth Date	Passport details	Arrival and departure dates
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian AU425241, Expires January 08, 2028	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; Expires Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian AT586046 Expires February 07, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; Expires Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian PO061996 Expires January 20, 2023	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; Expires Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogotá, Colombia	Colombian AU369872 Expires December 13, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; Expires Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva

We ask you kindly to facilitate the support needed by Mr Londoño and his team for their travels to and from as well as their stay in Berlin.

Sincerely,

Andrew Gilmore
Executive Director

Sr. Rodrigo Londoño
Signatario de los Acuerdos de Paz
Presidente del partido político Comunes

Por correo electrónico

Invitación a participar en encuentros en Ginebra y Berna en Suiza por el quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia

Ginebra, 13 de octubre de 2021

Estimado Sr. Rodrigo Londoño,

Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, el Grupo de Trabajo Suiza-Colombia conjuntamente con la Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG le invitan a participar a una serie de encuentros en Suiza con miembros de la sociedad civil, miembros del parlamento nacional y parlamentos cantonales y municipales y con el Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo.

El Grupo de Trabajo Suiza-Colombia es una ONG suiza de defensa de derechos humanos y de solidaridad con Colombia. La Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG es una ONG que se rige por sus estatutos, de acuerdo con los artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo. Tiene como objetivo difundir, promover y defender los derechos humanos, el desarrollo y la paz, en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas pertinente como a nivel local, nacional e internacional.

Nuestras organizaciones proponen organizar una serie de eventos públicos y bilaterales entre el miércoles 17 y el viernes 19 de noviembre 2021 en Berna y Ginebra.

En Berna se planea organizar los siguientes eventos:

- Encuentro bilateral entre su delegación y representantes del Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo
- Encuentro con miembros del Parlamento suizo
- Encuentro público con organizaciones de la sociedad civil

En Ginebra se planea organizar el siguiente evento:

- Encuentro con miembros del Parlamento suizo así como con miembros de parlamentos cantonales y municipales


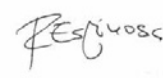
Estaríamos honrados si usted y los demás miembros de su delegación pudieran participar en estos eventos. El propósito de estos eventos sería el intercambio sobre los logros y desafíos que encuentra

la implementación del Acuerdo de Paz, a cerca de cinco años de su firma y sobre el papel de la comunidad internacional en la implementación del Acuerdo.

Esperamos darles la bienvenida en Suiza en noviembre.

Muy respetuosamente,

Carla Ruta Ricardo Espinosa

ask! - Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien
Schwanengasse 9 CH-3011 Bern
carla.ruta@askonline.ch
+41 79 507 84 68


International Association for Human Rights
Advocacy in Geneva IAHRAG
info@iahrgeneva.org
+41 76 457 00 43

Anexo : lista de los miembros de la delegación invitada

Nombres y APELLIDOS	Ocupación/Función/Título	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Lugar de Nacimiento	Pasaporte
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	Signatario de los Acuerdo de Paz Colombianos y Presidente del partido político Comunes	22 enero 1959	Colombia	Calarcá, Colombia	AU425241, Fecha de vencimiento : 08 enero 2028
Sandra RAMIREZ LOBO	Senadora en el Senado de la República de Colombia,	15 mayo 1963	Colombia	La Paz, Colombia	PO061996, Fecha de vencimiento: 20 enero 2023
Milelle Johanna GOMEZ CASTRO	Responsable logística y comunicación	17 septiembre 1983	Colombia	Villavicencio, Colombia	AT586046, Fecha de vencimiento 07 febrero 2027
German GOMEZ CAMACHO	Abogado y autor	29 noviembre 1958	Colombia	Bogotá, Colombia	AU369872, Fecha de vencimiento 13 diciembre 2027

From: Cecilia Canessa ccanessa@un.org
Subject: RE: [External] Colombie | Septembre, venue du Nobel Juan Manuel Santos pour le cinquième anniversaire des Accords de Paix
Date: October 13, 2021 at 12:40 PM
To: Cecile de Caunes cecile@decaunes.info
Cc: Alicia Londoño alondono@ohchr.org, Veronica Birga [OHCHR] vbirga@ohchr.org, Jose Maria Aranz jaranz@ohchr.org, Isabelle Heyer Frigo isheyer@ohchr.org, Juliette De Fivero juliette.denvero1@un.org

Dear Ms de Caunes,
The High Commissioner Bachelet will be pleased to meet with Mr Londoño on 18th November at 1100hrs.
Palais Wilson, Conf Room 1016.
See attached covid protocol for visitors.
Kindly let me know if this date and time are convenient.
Sincerely



Cecilia Canessa
Personal Assistant to the High Commissioner
Executive Office
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights
E-mail: ccanessa@un.org
Tel: +41 22 917 93 42
Mobile: +41 79 221 80 68
Fax: +41 22 917 90 12
Web: www.ohchr.org

Street Address: Palais Wilson - 52 rue des Pâquis, 1201 Geneva, Switzerland

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SECRETARÍA JUDICIAL

Bogotá D. C., viernes, 29 de octubre de 2021

Al responder, citar el radicado No. 1501148-29.2021.0.00.0001

OFICIO SJ-SAI-23447

Señora
SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Compareciente
Email: sandra.lobo@senado.gov.co

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ASUNTO: 1501148-29.2021.0.00.0001
COMPARECIENTE: SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
RESOLUCIÓN: SAI-SP-D-XBM-005-2021

Cordial saludo:

De manera atenta me permito notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN SAI-SP-D-XBM-005-2021** de 28 de octubre de 2021, proferida por la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite de la señora SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 63.303.703.

De igual manera, se le **REQUIERE** para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

Se adjunta copia de la mencionada resolución.

Toda información requerida en este trámite puede ser enviada al siguiente correo electrónico: info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaría Judicial
Sala de Amnistía o Indulto

Elaboro: KAREN LICETH VERGEL DEVIA

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

Este documento es copia del original firmado digitalmente por JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web: https://sigrafi.jep.gov.co/sigrafi, informe el proceso: 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código: 14AB53



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
 SALAS DE JUSTICIA
 SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

Resolución SAI-SP-D-XBM-005
 Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Radicación:	1501148-29.2021.0.00.0001
Compareciente:	Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA
Identificación:	C.C 63.303.703
Asunto:	Decide solicitud de autorización de salida del país
Reparto:	21 de octubre de 2021

I. ASUNTO A TRATAR

Procede este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a resolver la solicitud de autorización de salida del país presentada por la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703, en su calidad de ex integrante de las FARC-EP.

II. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD

1. El 15 de octubre de 2021¹, la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó ante esta jurisdicción solicitud de autorización de salida del país del 2 al 21 de noviembre del año en curso con la finalidad de,

(...) "participar de las siguientes invitaciones: Proyecto de viaje a Europa: Del domingo 4 de noviembre al domingo 21 noviembre, se organiza un viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz,

¹ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 1-38

responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz: 1. España 2. Francia. 3. Alemania. 4. Suiza"

2. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, aportó a su solicitud los siguientes documentos: i) copia de las invitaciones a los eventos², ii) copia de primera hoja de su pasaporte³, iii) copia de su cédula de ciudadanía⁴, iv) copia de la comunicación No OFI21-00101590/IDM13020000 suscrita por el Alto Comisionado para la Paz mediante el cual se le informa de su aceptación como miembro integrante de las FARC-EP⁵, v) copia del oficio No OFI17-00147773/JMSC112000 mediante el cual se le notificó la concesión de la amnistía administrativa⁶, vi) copia de tiquetes aéreos⁷.

3. Mediante informe de 21 de octubre de 2021⁸, la Secretaría Judicial de la SAI asignó el presente asunto al despacho para el trámite correspondiente.

4. El 25 de octubre de 2021⁹, el despacho profirió la resolución SAI-SP-A-XBM-002 a través de la cuál avocó conocimiento de la solicitud de autorización de salida del país formulada por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA y solicitó a los órganos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJNR), a fin de que informaran a esta instancia judicial si la solicitante tenía requerimientos pendientes en las fechas cercanas a la prevista para el viaje, que implicaran compromisos que impidieran conceder tal autorización.

5. El de 26 de octubre de 2021¹⁰, la Secretaria Judicial de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP mediante oficio OSJ-No.242-SeRVR-2021, informó a este despacho que revisados los sistemas de gestión judicial y documental de dicha secretaría no se evidenció trámite alguno relacionado con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

² Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 8,10,22 y 24.
³ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 14.
⁴ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 17-18
⁵ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 19
⁶ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 21
⁷ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 11-12, 25-38
⁸ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 39
⁹ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 43-50
¹⁰ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 61

documento es copia del original firmado digitalmente por XIMENSA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web: /legal_jep.gov.co/sai/, informe el proceso 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código 1AA081.

documento es copia del original firmado digitalmente por XIMENSA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web: /legal_jep.gov.co/sai/, informe el proceso 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código 1AA081.

6. El 28 de octubre de 2021¹¹, la Secretaría Judicial de la Sección de Revisión del Tribunal para paz, mediante oficio OSR-374 informó a este despacho que una vez fueron revisados las bases de reparto de la Sección, no se encontraron expedientes relacionados con la señora Sandra RAMIREZ LOBO SILVA.

7. Así mismo, la Secretaria Judicial del Tribunal para la Paz, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, comunicó a esta instancia judicial por medio del oficio TP-SARV-2021-3485¹² que la señora RAMIREZ LOBO SILVA, no se encuentra requerida por ninguno de los despachos de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

8. La Secretaría judicial de la SAI, mediante informe al despacho de 28 de octubre de 2021¹³ informó que dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución SAI-SP-A-XBM-002.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

9. El artículo 5° del Decreto 2125 de 2017, establece que los integrantes de las FARC-EP que se encuentren acreditados por el Alto Comisionado para la Paz y que tengan medidas restrictivas para la salida del país, podrán salir del país previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz.

10. En atención a lo anterior, la Resolución 011 de 20 de abril de 2018 expedida por la Presidencia de esta Jurisdicción, reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acojan a esta Jurisdicción¹⁴. Así, los artículos 3 y 4 establecen i) los requisitos formales y ii) los requisitos materiales que se deben reunir para el otorgamiento de autorización para salir del país. Dichos requisitos son concurrentes.

¹¹ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 76-77

¹² Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 78

¹³ Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 79

¹⁴ Jurisdicción Especial para la Paz. Resolución Número 011 de 2018 (abril 20) por la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acojan a la Jurisdicción Especial para la Paz; en Diario Oficial, Año CLIV Edición No. 50.590 del 11 de mayo de 2018, p. 100.

documento es copia del original firmado digitalmente por XIMENSA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web: /legal_jep.gov.co/sai/, informe el proceso 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código 1AA081.

documento es copia del original firmado digitalmente por XIMENSA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web: /legal_jep.gov.co/sai/, informe el proceso 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código 1AA081.

11. El artículo 3° de la Resolución 011 de 2018, señala el contenido de los requisitos que debe tener una solicitud de salida del país, así:

- i. Justificación del viaje;
 - ii. Lugar de destino;
 - iii. Tiempo de permanencia y lugar de destino;
 - iv. Copia de invitación si fuera el caso,
 - v. Teléfonos de contacto y/o correo electrónico,
 - vi. Copia del documento de identificación que le permita a las autoridades internacionales comprobar la identidad de quien lo porta,
 - vii. Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres,
 - viii. Compromiso de presentación personal el siguiente día hábil al regreso.
- Parágrafo. Las solicitudes deberán ser presentadas ante la JEP, diez (10) días hábiles antes de la fecha de salida del país.

12. Adicionalmente, el artículo 4° de la referida Resolución ordena a los magistrados el deber de motivar las decisiones, considerando las razones que aduce y justifica el solicitante para salir del país, el tiempo de permanencia, y

[...] el riesgo de fuga o de incumplimiento de los compromisos frente al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. En todos los casos deberá fijar de manera expresa la fecha límite de regreso, la improrrogabilidad de la autorización (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito) y la obligación de presentación personal del solicitante ante la Secretaría Judicial, el siguiente día hábil de su fecha de regreso.

13. Sumado a lo anterior, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional, estos beneficios deben "[...] tener un impacto relevante en la consecución de los propósitos del proceso transicional, y en la garantía de los demás derechos de las víctimas como en la contribución al esclarecimiento de la verdad a la reparación integral"¹⁵. Por tanto, los anteriores criterios deben guiar a los y las magistradas a la hora de realizar el análisis correspondiente sobre una solicitud de salida del país, la cual será viable.

¹⁵ Corte Constitucional. Sentencia C-007 de 2018, Numeral 837.

[...] en aquellos casos en los que la persona solicitante va a ejercer alguna labor que constituya un apoyo al proceso de paz y/o por asuntos de orden humanitario, siempre y cuando no se obstaculice la obtención de los derechos que tienen las víctimas en este contexto. Ello no excluye la posibilidad que, en un análisis caso a caso, la SAI pueda considerar adecuado conceder la salida del país, por razones diferentes a las anteriores¹⁶.

3.1. Del caso concreto.

14. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó solicitud de salida del país expresando su intención de viajar a varios países de Europa (España, Francia, Alemania, Suiza) para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia por el partido político de Los Comunes, de las invitaciones hechas por diferentes entidades en el marco de la conmemoración del aniversario de la firma del acuerdo de paz. Dicha solicitud fue presentada en término, por cuanto fue radicada ante la JEP el día 15 de octubre de 2021, es decir más de 10 días hábiles antes de la fecha de salida del país, prevista para el 2 de noviembre con regreso el 21 de noviembre del 2021.

15. Corolario de ello, procedió el despacho a valorar cada uno de los documentos aportados por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, constando que la solicitud bajo estudio cumplió con todos los requisitos señalados en la Resolución 011 del 20 de abril de 2018 expedida por la presidencia de la JEP, mediante la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país.

Justificación del viaje	La solicitante manifestó que requiere la autorización para participar de invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz, eventos que se llevaran a cabo en España, Francia, Alemania y Suiza.
Lugar de destino:	Barcelona, París, Berlín y Ginebra.

¹⁶ Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Amnistía o Indulto. Resolución SAI-SP-001-2018- radicado 20183120101101, 14 de junio de 2018.

documento es copia del original firmado digitalmente por XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web legal.jep.gov.co/esaj/, informe el proceso 1501148-29-2021.0.00.0001 y el código TAAB81.

Tiempo de permanencia:	2 de noviembre del 2021 al 21 de noviembre del 2021.
Copia de invitación si fuera el caso:	Se aportaron 4 invitaciones.
Telefonos de contacto y/o correo electrónico:	Brinda en su escrito de solicitud estos datos de contacto. Correo electrónico: Sandra.lobos@senado.gov.co y Celular. 3114941333
Copia del documento de identificación	Fue aportado a la solicitud.
Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres	Se aportó copia de tiquetes de viaje.

16. Adicionalmente, el despacho en aras de contar con mayores elementos de juicio para emitir una decisión de fondo respecto de la autorización de salida del país incoada, procedió a corroborar la veracidad de las invitaciones señaladas por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA en su petición, solicitando a las cuatro (4) entidades convocantes información respecto de dichas invitaciones a través de correo electrónico.

17. Al respecto, esta instancia judicial recibió respuesta por parte de cada una de las entidades convocantes, las cuales confirmaron las invitaciones realizadas a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA y proporcionaron la información correspondiente a los lugares y fechas de los eventos¹⁷, pudiendo advertir el despacho que las invitaciones se realizan en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y la extinta guerrilla de las FARC-EP.

18. Así las cosas, este despacho encuentra que no existen elementos que permitan aseverar sería, fundada y razonadamente que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA no regresará al país, y que, por tanto, no existe impedimento alguno para autorizar la salida de este por el término indicado en la solicitud.

19. Por lo anterior, se procederá a autorizar la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.

¹⁷ Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 65-74

documento es copia del original firmado digitalmente por XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web legal.jep.gov.co/esaj/, informe el proceso 1501148-29-2021.0.00.0001 y el código TAAB81.

63.303.703, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre al 21 de noviembre de 2021.

20. Finalmente, a fin de verificar el cumplimiento de esta decisión, y teniendo en cuenta la situación de pandemia generada por el coronavirus COVID-19 y las medidas que a ese respecto ha tomado el Gobierno Nacional y el Órgano de Gobierno de la JEP, la señora RAMÍREZ LOBO SILVA deberá reportar su regreso al territorio nacional a través del envío de constancia de ingreso al país debidamente firmada, anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso. Lo anterior un día hábil después de su regreso a Colombia.

En mérito de lo expuesto, este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz

IV. RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el día 2 de noviembre hasta el día 21 de noviembre del 2021 de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO. REQUERIR a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

TERCERO. Por Secretaría Judicial, NOTIFICAR, la presente resolución a Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703.

CUARTO. Por la Secretaría Judicial, COMUNICAR la presente resolución a Migración Colombia para su conocimiento y fines pertinentes, decisión por medio de la cual se autoriza la salida del país del Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 en los términos expuestos en el numeral PRIMERO.

documento es copia del original firmado digitalmente por XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web legal.jep.gov.co/esaj/, informe el proceso 1501148-29-2021.0.00.0001 y el código TAAB81.

QUINTO. Por Secretaría Judicial NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

SEXTO. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y/o de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firmado electrónicamente]
XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO
Magistrada
Sala de Amnistía o Indulto

documento es copia del original firmado digitalmente por XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web legal.jep.gov.co/esaj/, informe el proceso 1501148-29-2021.0.00.0001 y el código TAAB81.

<div data-bbox="175 414 430 473" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="626 414 784 479" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="175 504 228 522">OSG070</p> <p data-bbox="597 525 792 543">Vichada, noviembre 9 de 2021</p> <p data-bbox="175 595 337 664">Señor Gregorio Eljach Pacheco Secretario Senado de la República</p> <p data-bbox="475 741 792 775">Asunto. Excusa asistencia sesión Plenaria del Senado de la República del martes 09 de noviembre de 2021</p> <p data-bbox="175 832 792 929">Con el debido respeto, presento excusa por inasistencia a la sesión Plenaria del Senado convocada para el martes 09 de noviembre de 2021, porque me encuentro en el Resguardo de Santa Rosalía, en el departamento de Vichada atendiendo la invitación realizada por comunidades indígenas y campesinas al Tercer Tejido Unuma: Encuentro de los pueblos indígenas & campesinas de la Orinoquia y Amazonia colombiana 2021.</p> <p data-bbox="175 947 524 966">Adjunto la invitación al evento y la agenda del mismo.</p> <p data-bbox="175 986 329 1004">Con un saludo fraterno,</p> <div data-bbox="175 1020 349 1094" data-label="Text"> </div> <p data-bbox="175 1097 443 1166">Feliciano Valencia Medina Senador de la República Circunscripción Especial Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS</p>	<div data-bbox="824 324 1154 407" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="865 440 1170 458">15 de septiembre de 2021, Santa Rosalía – Vichada</p> <p data-bbox="1287 440 1409 458">N° oficio CCNPB-102</p> <p data-bbox="865 492 995 543">Compañero: FELICIANO VALENCIA Senador</p> <p data-bbox="963 548 1450 582">Asunto: Invitación III tejido UNUMA: Encuentro de los pueblos indígenas & campesinas de la Orinoquia y Amazonia colombiana 2021</p> <p data-bbox="865 600 1450 633">Reciba un atento y cordial saludo de las comunidades campesinas e indígenas del Meta y Vichada que formamos parte del III tejido UNUMA y Corporación Claretiana Normán Pérez Bello.</p> <p data-bbox="865 651 1450 736">El III Tejido UNUMA forma parte de un proceso político- organizativo de pueblos indígenas y campesinos de Meta, Vichada, Guaviare y Casanare que hemos venido avanzando en consolidar un plan de trabajo para encontrar alternativas de solución a los problemas de nuestras comunidades. Para este año celebraremos el III tejido UNUMA¹ que se va a realizar del 7 al 12 de noviembre de 2021 en el municipio de Santa Rosalía, departamento del Vichada.</p> <p data-bbox="865 754 1450 839">Para el tercer día vamos a tener una jornada de trabajo por mesas de acuerdo a los ejes temáticos que hemos venido trabajando en los anteriores tejidos UNUMA, en cada mesa estará un invitado que en su calidad de experto que va ayudar a identificar los problemas que tenemos y la manera cómo los estamos enfrentando, además de proponer posibles acciones en UNUMA como respuesta al momento político, económico y social que tenemos como región y como país.</p> <p data-bbox="865 857 1450 909">Por lo tanto, conociendo de su experiencia queremos pedirle que pueda acompañar el Tejido y la mesa de TERRITORIO, en calidad de invitado experto y que pueda intervenir con la siguiente pregunta orientadora:</p> <p data-bbox="914 922 1450 955">¿Cuáles son los grandes desafíos que tenemos las comunidades indígenas y campesinas para consolidar nuestros territorios como espacios de construcción de Paz?</p> <p data-bbox="865 973 1450 1032">Esperamos contar con su experiencia en la construcción de este Tejido UNUMA de la Orinoquia - Amazonia, le rogamos por tanto confirmar su participación al celular 310 276 74 18 o al 322 951 31 92</p> <p data-bbox="865 1045 946 1063">Atentamente,</p> <p data-bbox="889 1102 1433 1136">Comunidades indígenas y campesinas de la Orinoquia Amazonia organizadas en el Tejido UNUMA</p> <p data-bbox="865 1226 1433 1259">¹ El primer tejido se realizó en el municipio de La Primavera en el año 2018; el segundo tejido lo realizamos en la comunidad indígena de Aseinpome, en El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán.</p>
<p data-bbox="207 1676 760 1695">III TEJIDO UNUMA: POR LA PROTECCIÓN Y LA PERMANENCIA CON DIGNIDAD EN EL TERRITORIO</p> <p data-bbox="358 1707 605 1759">DEL 07 AL 12 DE NOVIEMBRE RESGUARDO INDÍGENA DE SANTA ROSALÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)</p> <p data-bbox="175 1780 792 1823">OBJETIVO: Consolidar un plan de trabajo a partir de las alternativas de resolución a las problemáticas que tienen las comunidades indígenas y campesinas de la Orinoquia - Amazonia Colombiana para la consolidación de la paz y el buen vivir de las comunidades de esta región.</p> <p data-bbox="175 1831 321 1849">OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul data-bbox="191 1857 792 1913" style="list-style-type: none"> - Identificar las problemáticas comunes de las comunidades indígenas y campesinas de la Orinoquia - Amazonia Colombiana - Construir alternativas de resolución y oportunidades en torno a cada problemática. - Construir un Plan de Trabajo compuesto de acciones concretas para alcanzar las alternativas de resolución. <p data-bbox="175 1921 289 1939">Temas transversales</p> <ol data-bbox="207 1947 386 2050" style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la tierra 2. Acuerdo de paz 3. Bonos de carbono. 4. Género 5. Movilización social e incidencia. 	<p data-bbox="833 1625 946 1643">ACTIVIDADES:</p> <p data-bbox="833 1651 995 1669">Día 1. (7 de noviembre)</p> <ul data-bbox="857 1676 1336 1792" style="list-style-type: none"> • Llegada de las comunidades. (3:00 pm) • Instalación. (3:00 - 4:00 pm) • Organización de comités. (4:00 - 4:30 pm) • Inscripción: escarapela y base de datos. (4:30 - 5:30) • Cena. (5:30 - 6:30 pm) • Cineclub - proyección de película (La guerra del agua) (7:00 - 8:00 pm) <p data-bbox="833 1805 979 1823">Día 2. (8 noviembre)</p> <ul data-bbox="857 1844 1450 2102" style="list-style-type: none"> • Desayuno (6:30 - 7:30 am) • Listados de asistencia. (7:30 - 8:00 am) • Armonización por los anfitriones. (8:00 - 8:30 am) • Palabras de bienvenida de los anfitriones. (8:30 - 8:45 am) • Palabras de bienvenida por parte de la CCNPB. (8:45 - 9:00 am) • Ubicación del espacio (acuerdos y/o compromisos durante el encuentro) (9:00 - 9:15 am) • Presentación de las delegaciones. (9:15 - 10:00) • Refrigerio. (10:00 - 10:30 am) • Presentaciones culturales. (10:30 - 11:30 am) • Proyección de videos de los tejidos I y II. (11:30 -12:30 pm) • Almuerzo. (12:30 - 1:30 pm) • Análisis de contexto. (1:30 - 4:30 pm) • Refrigerio. (3:00 - 3:30 pm) • Cena. (6:00 - 7:00 pm)

Día 3. (9 noviembre)

- **Desayuno (6:30 - 7:30 am)**
- Listados de asistencia. (7:30 - 8:00 am)
- Armonización. (8:00 - 8:30 am)
- Plenaria de intercambio de experiencias con los invitados de cada temática. (8:30 - 10:00 am)

INVITADO	TEMA DE LA CHARLA
Feliciano Valencia - Por las comunidades indígenas	¿Cuáles son los grandes desafíos que tenemos las comunidades indígenas para consolidar nuestros territorios como espacios de construcción de Paz?
Ruby Castaño - Por las comunidades campesinas	¿Cuáles son los grandes desafíos que tenemos las comunidades campesinas para consolidar nuestros territorios como espacios de construcción de Paz?

- **Refrigerio. (10:00 - 10:30 am)**
- Mesas de trabajo por temáticas (construcción de agenda común y/o propuestas) (10:30 - 5:30 pm)
- **Almuerzo. (12:30 - 1:30 am)**

MESAS DE TRABAJO

MESA	DINAMIZADOR Y RELATOR	INVITADOS	LUGAR DE MESA
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Juan David y Brayan	Feliciano Valencia y CNTI	Por confirmar
	Francisco y Luz Mery Pulido	Andrea Echeverry	
SALUD Y EDUCACIÓN	Marinella		

PROPIA	Jaime	Profe Jairo y UAIN	Por confirmar
GOBIERNO Y ECONOMÍA PROPIA	Oscar y Jenny	Consejero del CRIC	Por confirmar
	Abelardo	ASONALCA	
GUARDIA INDIGENA	Anarley Y Anni	CRIC y ASONALCA	Por confirmar
MESA CAMPESINA	Alejandra y Lizeth	Ruby Castaño	Por confirmar

- **Refrigerio. (3:00 - 3:30 pm)**
- Socialización en asamblea de los resultados de la construcción del Plan de Trabajo. (4:00 - 5:30 pm)
- **Cena. (6:00 - 7:00 pm)**

Día 4. (10 noviembre)

- **Desayuno (6:30 - 7:30 am)**
- Listados de asistencia. (7:30 - 8:00 am)
- Armonización por los anfitriones. (8:00 - 8:30 am)
- Actividad de género. (8:30 - 12:30 pm)
- **Refrigerio. (10:00 - 10:30 am)**
- **Almuerzo. (12:30 - 1:30 pm)**
- Pedagogía cartografía - electoral. (1:30 - 5:30 pm)
- **Refrigerio. (3:00 - 3:30 pm)**
- **Cena. (6:00 - 7:00 pm)**

Día 5: (11 noviembre)

- **Desayuno (6:30 - 7:30 am)**
- Listados de asistencia. (7:30 - 8:00 am)
- Armonización por los anfitriones. (8:00 - 8:30 am)
- Incidencia con las instituciones (resultado de la construcción del Plan de Trabajo) - Pliego de Peticiones. (8:30 - 3:00 pm)
- **Refrigerio. (10:00 - 10:30 am)**
- **Almuerzo. (12:30 - 1:30 pm)**
- Rueda de prensa.
- Evaluación de todo el encuentro con las comunidades (3:00 - 4:00 pm)
- **Refrigerio. (3:00 - 3:30 pm)**
- Encuentro deportivo y/o culturales. (4:00 - 6:00 pm)
- **Cena. (6:00 - 7:00 pm)**

Día 6: (12 noviembre) salida de los participantes para las comunidades.

- **Desayuno (6:30 - 7:30 am)**
- Salida. (8:30 am)

Nota: * La agenda está sujeta a cambios.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 2:43 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria mixta del día martes 9 de noviembre de 2021

Hora: 2:00 p. m.

(Recinto del Senado – plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Bérner León Zambrano Erazo* y *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 907 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autor: Honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

- 2. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jhon Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum de Barberi*; Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

- 3. Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por COVID-19 en el país.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Luis Eduardo Diazgranados*, *John Harold Suárez Vargas*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez* y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305, 577 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2021.

Autor: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

- 4. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan**

los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en el territorio nacional, mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores: *Horacio José Serpa Moncada*, *Iván Marulanda Gómez*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre* y *Rodrigo Lara Restrepo*; honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Édward David Rodríguez*, *César Ortiz Zorro*, *Wilmer Leal Pérez*, *Mauricio Toro Orjuela*, *Fabián Díaz Plata*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Margarita María Restrepo Arango*, *César Augusto Lorduy*, *Martha Villalba Hodwalker*, *César Augusto Pachón*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Marulanda* y *José Daniel López*.

- 5. Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2021.

Autores: Honorables Senadores: *Israel Alberto Zúñiga Iriarte*, *Juan Luis Castro Córdoba* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*; honorables Representantes: *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *José Eliécer Salazar López*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Adriana Gómez Millán*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Harry Giovanni González García*, *Nilton Córdoba Manyoma*, *Nubia López Morales*, *Carlos Julio Bonilla Soto*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Victor Manuel Ortiz Joya*.

6. Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia al centenario de la fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1272 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1363 de 2021.

Autor: Honorable Representante José Vicente Carreño Castro.

7. Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2021.

Autora: Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada.

8. Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: Aydeé Lizarazo Cubillos, Laura Ester Fortich Sánchez y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1218 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021.

Autores: Honorables Senadores: Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos y Manuel Virgüez Piraquive; honorable Representante, Irma Luz Herrera Rodríguez.

9. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2021.

Autor: Honorable Senador José Ritter López Peña.

10. Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2021.

Autores: Honorables Representantes: Juanita Goebertus Estrada, José Daniel López, Adriana Magali Matiz, John Jairo Cárdenas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ciro Antonio Rodríguez, Carlos Julio Bonilla Soto, John Jairo Hoyos, Harry Giovanni González y Carlos Ardila Espinoza.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado

de la República siguiente a la del día martes 9 de noviembre de 2021

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara,** por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación, el festival araucano de la frontera Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo, Reinado Internacional de la Belleza Llanera.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado,** por medio del cual se modifica la forma de elección del Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado,** por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado,** por medio de la cual se Reforma la Constitución Política para eliminar la impunidad del Fiscal General de la Nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado,** por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado,** por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara,** por medio de la cual se otorga seguridad jurídica

y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado,** por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 2020 Cámara,** por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado,** por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en el territorio nacional, mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 231 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento del Meta para emitir la estampilla Pro Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.

- **Proyecto de ley número 68 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.*
- **Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 071 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se regula la desconexión laboral o “Ley de desconexión laboral”.*
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.*
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.*
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.*
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra la Infancia y Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado,** *por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.*
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.*
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** *por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.*

- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la biciinclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “Estado Contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado”.
- **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las

medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor; la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación

permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 819 de 2020 y el Decreto Ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de Profesionales de Policía de la Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por COVID-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar; con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se

- extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.**
 - **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, en Beijín, el 24 de junio de 2012.**
 - **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.**
 - **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A), y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.**
 - **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia al centenario de la Fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de la “bici” segura y sin accidentes.**
 - **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.**
 - **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.**
 - **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.**
 - **Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 98 de 2021 Senado, por la cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el Contrato de Aprendizaje Extendido y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.**
 - **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones pública.**
 - **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31 Periodo de Sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.**

Señora Presidenta, han sido realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si declara la sesión informal para escuchar al señor Rector General de la Universidad Santo Tomás de Colombia Fray José Gabriel Mesa Angulo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por instrucciones de la Presidenta (e) de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, el maestro de Ceremonia Armando Sánchez manifiesta:

Muy buena tarde, sean ustedes bienvenidos y bienvenidas al recinto del Senado de la República a la ceremonia de la entrega del escudo CAEL a la excelencia legislativa a la Universidad Santo Tomás.

Con la venia de la señora Presidenta del Senado (e), doctora Maritza Martínez Aristizábal, damos inicio al acto protocolario con las notas del Himno Nacional de la República de Colombia.

Acto Seguido se escuchan las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia.

El maestro de Ceremonia Armando Sánchez, da lectura a la Resolución número 002 del 2021 “Por medio de la cual se confiere el escudo CAEL a la excelencia legislativa a la Universidad Santo Tomás”.

doctor Gregorio Eljach Pacheco, proceden a imponer la condecoración al señor Rector General de la Universidad Santo Tomás de Colombia Fray José Gabriel Mesa Angulo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Gracias, solamente voy a dar un saludo para que no se prolongue tanto el evento y explicar que el Centro de Altos Estudios Legislativos es una actividad, no es un órgano del Senado de la República dedicado a investigación científica y a capacitación y ayudar a los Senadores en sus ponencias. Por eso se estableció el premio a la excelencia legislativa y se entrega cada año a una personalidad que haya hecho aportes importantes en el plano de la legislatura, en el plano de investigación y en el plano de la ciencia.

Y esta es la segunda vez que se entrega y, el CAEL va a seguir fortaleciéndose, toda vez que a ustedes aquí tuvieron la bondad de aprobar en segundo debate un proyecto de ley que le da ya categoría de organismo permanente, que ya está aprobado por conciencias, ya inscrito en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y ya tiene su propia estructura, no le va a costar un solo peso al Senado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Gracias Presidenta, muy buenas tardes. Me alegra muchísimo este reconocimiento que hace hoy el CAEL a la Universidad Santo Tomás, saludo al padre rector de manera especial, he visto el trabajo que ellos han venido realizando ya en los últimos 20 años de posicionamiento académico, reconocimiento de grupos y centros de investigación y de estar presente como una de las mejores universidades de Colombia y de América Latina.

Por eso, al Secretario General, que a la vez preside y lidera al CAEL, lo felicito por esta iniciativa y creo que es muy importante que nuestras instituciones de educación superior que se destaquen por su colaboración a la política pública, al trabajo legislativo y por supuesto por su excelencia académica, tenga este reconocimiento.

Padre rector, nuevamente me alegra mucho, además, es una institución que tiene presencia en muchos departamentos del país, formando a jóvenes con principios, con compromiso de patria y con el deseo de seguir aportando al desarrollo económico y social de esta patria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.



Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL
Congreso de la República,
 Resolución No. de 2021
Por medio de la cual se confiere el escudo CAEL a la Excelencia Legislativa, a la
Universidad Santo Tomás

El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos, en uso de las facultades que le otorga la resolución número 001 de 177 del 7 de mayo de 2014.

Considerando:

Que la resolución número 177 de 2014, crea el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL, del Congreso de la República.

Que el reglamento 005 del 2018 de expedido por el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos - CAEL, establece la política de estímulos y reconocimientos para personas que hayan prestado servicios a favor de la cualificación legislativa y al fortalecimiento del Congreso de la República.

Que la **Universidad Santo Tomás**, es una entidad Educativa Privada a nivel Superior, de carácter social y sin ánimo de lucro, creada el 13 de junio de 1580 por la Bula Romanus Pontifex del Papa Gregorio XIII y fueron los frailes de la Orden de Predicadores quienes desde entonces constituyeron una Universidad de Estudios Generales en el Nuevo Reino de Granada.

Que la **Universidad Santo Tomás**, hace presencia en cinco ciudades del país con sedes y seccionales en Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio en la modalidad presencial y 23 Centros de Atención Universitaria (CAU) en la modalidad Abierta y a Distancia, fue pionera en ofrecer programas con la modalidad de educación a distancia. Cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad a nivel Multicampus otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, obtuvo la acreditación institucional Internacional otorgada por UAC-CINDA, le fue otorgada la certificación QS Stars a nivel institucional y la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001 versión 2015 con alcance multicampus.

Que la **Universidad Santo Tomás**, está entre las mejores universidades latinoamericanas en el Times Higher Education (THE) World University Rankings, donde por segunda vez se encuentra entre las universidades más reconocidas de la región, posicionándose en el puesto 126 entre 4.000 Universidades, debido a las acciones que adelanta en investigación, innovación social, tecnología y transformación del conocimiento. Adicionalmente cuenta con 101 grupos de investigación incipientes, reconocidos y categorizados según Mincicencias y tiene 509 investigadores categorizados en Mincicencias; sus investigaciones y publicaciones tienen gran impacto en sus campos de acción "Sociedad" y "Ambiente".

Que la **Universidad Santo Tomás**, viene realizando un trabajo destacado que se desarrolla desde los Centros de Proyección Social (CPS) donde se integra la academia y la realidad social, generando un alto impacto entre la comunidad, contribuyendo al desarrollo Psicosocial, Económico, Ambiental y Político del país, con sus componentes investigativo y docente, aplicados a los proyectos de investigación y desarrollo comunitario en beneficio de la población más vulnerable.

Que la **Universidad Santo Tomás**, ha sido un aliado estratégico del Centro de Altos Estudios Legislativos del Senado de la República - CAEL, y se ha distinguido por su alto compromiso social, contribuyendo de esta forma a realizar las grandes transformaciones que requiere el país.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto y como exaltación a la excelencia legislativa, el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL,

Resuelve

Artículo Primero: Conferir el Escudo CAEL a la Excelencia, a la **Universidad Santo Tomás**, como reconocimiento a la labor educativa y social, desarrollada en beneficio del país.

Artículo Segundo: La presente Condecoración será impuesta en acto especial, por el Director del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL y Secretario General del Congreso de Colombia doctor **Gregorio Eljach Pacheco**.

Artículo Tercero: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cumplase

Dado en Bogotá D.C., a los

Gregorio Eljach Pacheco
 Director
 Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL.

Acto seguido la Presidenta (e) de la Corporación honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal con el acompañamiento del Secretario General

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidenta muchas gracias, pues no podía dejar pasar esta oportunidad sin resaltar el reconocimiento que hoy se le hace a esta universidad, quien fuera mi casa de estudio, tuve la oportunidad de regentar como decano de la facultad de Derecho en la ciudad de Tunja y conozco de esta institución no solo por la labor educativa que prestan, sino por lo principios filosóficos que inspiran a esta universidad.

Por lo tanto, un saludo al padre rector y en buena hora pues el reconocimiento que hace el Senado de la República a esta institución centenaria, quizás la más antigua institución universitaria de este país y una institución que como lo planteaba la Senadora, hace presencia en diferentes partes del territorio colombiano, educado juventud en esos valores y principios que son propios de la filosofía de Tomas de Aquino, de Domingo, de todos ellos que de una u otra forma pues colaboraron no solo con los aspectos religiosos, sino sobre todo con la construcción democrática de muchos Estados. Gracias Presidente, era simplemente esa consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rector General de la Universidad Santo Tomás de Colombia Fray José Gabriel Mesa Angulo.

Palabras del señor Rector General de la Universidad Santo Tomás de Colombia Fray José Gabriel Mesa Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Rector General de la Universidad Santo Tomás de Colombia, Fray José Gabriel Mesa Angulo:

Muy respetada y apreciada doctora Maritza Martínez Aristizábal, primera Vicepresidenta del Senado de la República, Presidenta encargada; doctor Leonidas Name Vásquez, segundo Vicepresidente del Senado de la República; doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República y Director del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL; doctor Lucio Muñoz Meneses, Subdirector del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos (CAEL), muy honorables Senadores y Senadoras, muy queridos decanos, doctor Alberto Castillo de la facultad de Gobierno, doctor Alejandro Gómez de la facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás y demás personas presentes. Nuestro saludo muy cordial y agradecido.

La misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en pensamiento humanista y cristiano de Tomás de Aquino, busca promover la formación integral mediante acciones y procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y proyección social; esta formación debe permitir a nuestros estudiantes responder de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y a su vez generar y

fortalecer capacidades profesionales al servicio de las problemáticas y necesidades de nuestra sociedad.

La misionalidad de nuestra institución nos permite avanzar de forma permanente en la articulación de acciones y procesos con diferentes instituciones públicas, privadas y de tercer sector en el país, en tanto esas sinergias permiten afrontar los retos que implican el fortalecimiento institucional y democrático de nuestra amada Colombia.

En este escenario institucional, la Universidad Santo Tomás, fundada en el año 1580, a través de las decanaturas de gobierno y relaciones internacionales, así como de la facultad de Derecho, el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos (CAEL), han adelantado procesos de formación que han permitido fortalecer la comprensión de los procesos de tomas de decisiones públicas en el ámbito nacional y territorial destinados a la cualificación de funcionarios del Congreso de la República, funcionarios de diversas instituciones públicas, nuestros mismos estudiantes y egresados de la Universidad Santo Tomás y la ciudadanía en general.

En el contexto actual, es indispensable que las instituciones de educación superior avancemos en el desarrollo de acciones conjuntas que fomenten la comprensión de los mecanismos institucionales para la toma de decisiones y la participación ciudadana en los asuntos públicos. Dicha comprensión debe reconocer las necesidades específicas de los contextos locales desde la planificación y a su vez promover la coordinación como elemento central de la función pública, estos aspectos son necesarios para el fortalecimiento institucional, reconociendo las múltiples necesidades y retos que afrontan los departamentos y municipios de Colombia.

Es por todo esto que la Universidad Santo Tomás extiende su agradecimiento por este reconocimiento otorgado por el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL del Senado de la República, lo recibimos como un reconocimiento que motiva y compromete el trabajo adelantado por nuestros profesores y el personal administrativo en el desarrollo de sus funciones, siendo la docencia, investigación y la proyección social fundamentales en el quehacer universitario de nuestra institución.

Quiero también agradecer a todas las personas que han fortalecido el trabajo colaborativo con el CAEL y el Congreso de la República, por todo cuanto se ha logrado consolidar mediante un trabajo en red al servicio de las necesidades formativas del país y de sus territorios. Muchas gracias señores Senadores, señoras Senadoras, nos une y nos seguirá uniendo y fortaleciendo el compromiso con nuestro país: Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado, *por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Batalla de Bombona: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sandino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez:

Mil gracias señora Presidenta. Me corresponde rendir ponencia para segundo debate en esta plenaria del Proyecto de ley número 093 de 2021, *“por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Batalla de Bomboná ocurrida el 7 de abril de 1822 y se dictan otras disposiciones”*. El título exactamente es: *“por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Batalla de Bomboná, 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones”*.

Este proyecto de ley fue radicado, estimados colegas, ante el Senado de la República el pasado 29 de julio de 2021 por el Senador nariñense Guillermo García Realpe y se aprobó por unanimidad en la Comisión Segunda del Senado el pasado 21 de septiembre de 2021.

Como ya hemos dicho, tiene por objeto vincular a la Nación en la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Bomboná ocurrida el 7 de abril de 1822, se rinda un homenaje público y se realice unos reconocimientos de carácter académico, histórico, cultural, social, educativo y ambiental a la región de impacto. Ello, porque esta batalla, señora Presidenta, significó, ni más ni menos, la pacificación del sur de Colombia, en particular los departamentos de Nariño y Cauca, así como también la región amazónica y del Pacífico colombiano y su inclusión a la naciente República de Colombia.

Recordarán ustedes lo traviosos que eran nuestros amigos nariñenses y esta batalla realmente selló definitivamente la independencia de Colombia e integró a estas regiones al naciente proyecto de Estado-nación que surgió después de la guerra de independencia liderada por Bolívar y Santander.

El marco normativo para estos proyectos pues ya lo conocen ustedes, la Constitución Política establece en el artículo 70 y en el artículo 150 como funciones del Congreso de la República exaltar o hacer leyes que exalten este tipo de hechos. La Ley 397 del 97 que vincula al Estado a través de la Ley General de Cultura a acciones

o actividades para la protección y la promoción del patrimonio, la cultura y varias sentencias de la Corte Constitucional también reiteran el papel del Congreso en este tipo de iniciativas, por ejemplo, la Sentencia C-671 del 99, la Sentencia C-766 del año 2000 y la Sentencia 871 del 2011.

Ya nos han ilustrado con este proyecto los autores y en particular, perdón, el autor Guillermo García Realpe y los historiadores de la importancia o sobre la importancia que tiene esta batalla, la Batalla de Bomboná, vamos a celebrar el próximo 7 de abril, allá lo haremos en Nariño, doctor Guillermo García Realpe, los 200 años de esta batalla que es crucial en la historia de Colombia.

Ya lo decíamos, selló el proceso de la guerra emancipadora que inició en el año 1809, esta victoria del ejército patriota, comandada por Simón Bolívar, significó además la apertura de la negociación de la paz en el territorio sur a través de un proceso de capitulaciones. Con esta victoria se consiguió otro hito histórico, como lo hemos dicho, la integración de pastos, las provincias de los pastos y la costa del Pacífico sur a la naciente República de Colombia. Y, además, la victoria de la Batalla de Bomboná consolida el proyecto político republicano y significa, digamos, la concreción del sueño bolivariano de una gran nación, que fue el sueño de La Gran Colombia, que desafortunadamente se disolvió prontamente a pesar de los ingentes esfuerzos realizados por el libertador, Simón Bolívar.

Esta batalla, repito, tiene una importancia singular en nuestra historia y, por esto, este proyecto busca exaltar y reconocer los lugares donde ocurrieron los hechos de la Batalla de Bomboná, específicamente la hacienda San Antonio de Bomboná en el municipio de Consacá, en el departamento de Nariño. Allí, creemos que es importante educar, concientizar a las personas, a las nuevas generaciones de la importancia de la Batalla de Bomboná y su valor histórico.

La Batalla de Bomboná se registra como una de las más sangrientas, además, de todo el proceso independentista, se registran bajas en el ejército republicano de 174 muertos y 357 heridos, reduciéndose en sus dos terceras partes el ejército libertador y en cambio el ejército contendor, las pérdidas humanas, perdón, el ejército realista, tuvieron unas bajas de 174 muertos y 357 heridos y el ejército libertador tuvo apenas 20 bajas y 60 heridos en esta sangrienta batalla.

Este proyecto, señora Presidenta, no tiene ningún impacto fiscal, tiene 8 artículos y ordena a las distintas entidades del Estado, del Estado central, a vincularse para materializar los honores que se decretan o que se establecen en este proyecto de ley.

Hay una proposición del Senador Didier Lobo, una proposición que modifica el artículo quinto

sobre la difusión que hemos, en calidad de ponente, acogida, esa modificación y la proposición final.

Solicito al señor Secretario o a la Secretaría de la plenaria que le dé lectura, pero en lo fundamental solicita a esta plenaria del Senado de la República que le demos este proyecto de ley para que siga su curso en la Cámara de Representantes.

Un proyecto en el marco del bicentenario de nuestra independencia, señora Presidenta y de la integración final territorial de nuestra naciente República en el año 1822, el 7 de abril más exactamente, ese es el informe de ponencia que presento ante la plenaria sobre este Proyecto número 093 del 2021. Señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Béner León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias señora Presidenta. Efectivamente, el Senador Sanguino ha sido claro en la exposición de esta iniciativa, lógicamente, como es lo dicho, es de origen Congresional, la presentó el Senador Guillermo García, no son 8 artículos, son 11, Senador Antonio son 11 para que no vaya a quedar alguna inconsistencia ahí en ese tema.

Ya se había presentado una modificación en acuerdo con el Ministerio sobre el artículo quinto efectivamente; sin embargo, el Senador Lobo le hizo un ajuste adicional a ese artículo, creemos que no cambia el origen de este artículo, que está autorizando al Gobierno nacional incorporar los recursos necesarios para que se financie un audiovisual, no es una gran modificación Senador Guillermo García, por eso nosotros acogimos este artículo, el artículo quinto.

Pues también esto le va a servir mucho a este sector del occidente, al municipio de Consacá muy cerca por cierto al departamento de Nariño, a la ciudad capital, a Pasto, por la parte turística; si bien es cierto no hay impacto fiscal, porque el Congreso tiene la facultad de presentar esta clase de iniciativas de ley, Presidenta, quien decide es el Gobierno. Hemos sido cuidadosos en ese tema, para evitar que la vaya a objetar el Gobierno, él es el que decide si hace o no hace las obras de esta conmemoración de la Batalla de Bomboná. Esperamos que las haga, esperamos que las haga y hemos de estar pendientes para que así sea, esto seguramente impulsaría el turismo a esta región.

De tal manera que con nuestra firma de esta ponencia también acompañamos esta iniciativa y vamos a estar muy atento, que ojalá buena parte de las obras que allí se mencionan se puedan llegar a un feliz término, que por cierto, ya se vienen unas

ejecutando en ese sitio donde se desarrolló esta batalla, en Consacá, concretamente en el sector de Bomboná, pero han estado inconclusas, las han dejado incompletas. Estas son unas nuevas iniciativas que se están proponiendo y estaremos muy atentos de que se llegue a un feliz término.

De tal manera que, Senador Antonio, hacer la claridad, no son 8 artículos, son 11 artículos para que no vayamos a tener alguna dificultad. Y esperamos, sí, es que en Cámara nos colaboren rápidamente, porque la conmemoración es el 7 de abril, el Senador Guillermo ha venido insistiendo que se le dé trámite ágil a esto.

Simplemente pedirle, Presidenta, que someta a consideración la ponencia y el articulado como son, como ahí está establecido y, yo estoy seguro de que va a ser aprobada la iniciativa como fue aprobada en la Comisión por unanimidad. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor, Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señora Presidenta, en primer lugar, agradecerle a usted, a la Mesa Directiva que hayan puesto en el Orden del Día con prioridad este proyecto, porque finalmente tiene que salir de aquí hasta la terminación de esta legislatura, en razón a que la celebración será en los primeros días de abril, también del año 22, el 7 de abril.

No voy a repetir lo que bien han expresado los ponentes, el doctor Antonio Sanguino y el doctor Béner Zambrano, que han expuesto bien esta iniciativa. Simplemente agregar, digamos, unos dos o tres puntos de historia, los 4 hitos más importantes de la historia de la conformación de nuestra Nación pues fueron el sitio de Cartagena, el grito de independencia del 20 de julio de 1810, la Batalla de Boyacá y la Batalla de Bomboná igual de importancia en esa historia de liberación de Colombia.

Pero la Batalla de Bomboná, como lo dijo el doctor Sanguino, fue más significativa en el orden militar, de la confrontación con mayores unidades en combate, de caballería, de fusileros, de granaderos, de caballería, fue una batalla sangrienta y muy pareja en los resultados. Fue una ganancia de Bolívar, por supuesto, una victoria de Bolívar y el ejército patriota, pero pírrica, tan es así que cuentan las crónicas, doctor Macías, que fue un hecho, digamos, que de pura táctica de Bolívar, cuando hizo correr la versión hacia el ejército realista y las milicias pastusas de ese entonces, que estaba un ala del ejército patriota tomándose a Pasto, entonces, en ese momento el ejército realista y las milicias

pastusas regresaron a Pasto a defender la ciudad, había sido un engaño. Pero como el protocolo de las guerras y de las batallas en ese entonces, quien abandonaba el campo de batalla era el derrotado y quien permanecía en el campo de batalla era el victorioso. Digamos, esas crónicas importantes.

Luego de Bomboná vino la Batalla de Pichincha en Quito, muy rápidamente menos de un mes, el sector más difícil para independencia en Colombia fue el sur de Colombia, por las milicias nariñenses, pastusas, las milicias caucanas del Patía y las ciudades autónomas del Cauca, del norte del Cauca, doctor, vecinas del Valle del Cauca. Son fenómenos de la historia muy interesantes que tratamos de recordar. Muchas gracias a los señores ponentes y por supuesto señora Presidenta, muy amables.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sandino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez:

No señora Presidenta, solo la modificación propuesta por el Senador Didier Lobo al artículo quinto que ya fue aceptada por el doctor Béner y por mí como ponentes.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, manifiesta:

Es el artículo quinto, ¿no?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Sanguino Páez:

Artículo quinto, sí.

Por solicitud del honorable Senador Guillermo García Realpe la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición modificativa al artículo 5° presentada por el honorable Senadora Didier Lobo Chinchilla del Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


APROBADO
9.100.2021

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Plenaria del Senado de la República la **MODIFICACIÓN** del **ARTÍCULO 5** del Proyecto de Ley 093 de 2021 Senado **"Por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones"**, quedando así:

ARTÍCULO 5. SOBRE LA DIFUSIÓN HISTÓRICA. Autorícese al Gobierno Nacional a incorporar los recursos necesarios para que se ~~realice~~ **la producción de financie** un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas que resalte la importancia de la batalla de Bomboná **y sea transmitido, el cual podrá transmitirse** a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

Atentamente,


Didier Lobo Chinchilla
Senador de la República


2.100.2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Batalla de Bombona: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley haga tránsito a la Cámara Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales", suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Hárold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Hárold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Hárold Suárez Vargas:

Muchas gracias señora Presidenta, saludo especial para todos. Es el **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos llevada a cabo en la ciudad de Medellín los días 24, 25 de julio del 2019.*

Objetivos. Surge de la necesidad de crear un instrumento iberoamericano que establezca un sistema seguro de comunicación virtual de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre los Estados, mediante el uso de la plataforma electrónica IBER, permitiendo reducir la mora judicial y garantizar un mayor acceso a la justicia.

Justificación. La cooperación jurídica internacional es uno de los instrumentos más eficaces y necesarios para la materialización de la justicia y el desarrollo de la labor judicial, los múltiples procedimientos judiciales y extrajudiciales suelen ser excesivamente prolongados con trámites dispendiosos, lo cual conlleva a un gran desgaste para la administración de justicia y para los ciudadanos.

Con la cooperación judicial internacional podemos combatir de manera rápida delitos transnacionales como el narcotráfico, trata de blancas, tráfico de armas, lavado de activos entre otros; los Estados han adquirido conciencia de la necesidad de generar canales ágiles que con pleno respeto de sus ordenamientos jurídicos internos faciliten una administración de justicia, pronta y eficaz.

Uso de la tecnología en la cooperación judicial internacional plataforma IBER. La tecnología juega un rol fundamental en los sistemas de cooperación judicial internacional ya que reemplaza los canales tradicionales, los cuales a menudo suelen ser lentos y formales, esta herramienta aporta mayor sencillez y velocidad a la cooperación judicial internacional. Esta herramienta permite ofrecer a los Estados intervinientes un medio para la mejor gestión en el desempeño de la institucionalidad judicial al disponerse medios más expeditos para el acceso a la información y a la comunicación entre instituciones.

Otro, la eliminación de la posibilidad de pérdida de documentación, envíos a la plataforma IBER de manera segura y en tiempo real de las comunicaciones para la asistencia legal, mutua entre las autoridades legales de justicia, entre los países que ratifican el tratado.

Una de las inquietudes que tiene algunos es ¿si la plataforma tiene algún costo? No tiene ningún costo para Colombia. Lo otro, las cuotas de sostenimiento tampoco en el momento tienen ningún valor a las cuotas de sostenimiento, ya en el momento de ser

ratificado este acuerdo pues se pondrán los diferentes países cómo se va a manejar el sostenimiento.

La Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional se encuentra en 23 países, a la fecha, el Tratado, han sido firmados Andorra, Argentina, Brasil, Chile, España, Paraguay, Portugal, Uruguay, Ecuador, ratificado por España y Cuba. Por lo anterior, se presenta una ponencia positiva ante la plenaria del Senado de la República al **Proyecto de ley número 293 del 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba en *“Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”*.

Invitamos a todos los colegas de la plenaria a acompañar positivamente este proyecto de ley que tiene 3 artículos y que va a ser de mucha importancia para agilizar todos los trámites judiciales en estos países, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 81

TOTAL: 81 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

Llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Honorables Senadores, por el Sí:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Ema Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León.
 09.XI.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Hárold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Hárold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Hárold Suárez Vargas:

No señora Presidenta, solo agradecerles a todos los compañeros la importancia de ese tratado que va a acelerar, va agilizar todos procesos judiciales en Iberoamérica, a todos los Ministerios de Justicia, muchas gracias y un abrazo para todos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 62 de 2019 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales*”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 78

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título, y que haga tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.

Llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Honorables Senadores por el SÍ:

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barguil Assís David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 09.XII.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado,
por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Palabras del honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Ya, muchas gracias Presidenta, ya tenemos aquí sonido, efectivamente hacemos la presentación de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, cuyo título es:

“por medio de la cual se honra las víctimas del COVID-19 en el país”

El autor de este proyecto es el honorable Senador Andrés García Zuccardi, he tenido el honor de ser designado coordinador ponente, con el acompañamiento de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo y los honorables Senadores Lidio García Turbay, John Harold Suárez y Béner Zambrano.

Como antecedentes de este proyecto de ley podemos comentar que el presente proyecto de ley ordinaria fue presentado en esta legislatura por el honorable Senador Andrés García Zuccardi, su publicación se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2021; durante el trámite legislativo en la Comisión Segunda del Senado de la República se presentaron dos ponencias, una mayoritaria publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 de 2021 y una ponencia alternativa publicada en la *Gaceta del Congreso* número 366 del presente año.

Luego de la presentación se creó una subcomisión para unificar en lo fuese posible las dos ponencias, situación quedó plasmada en el informe de unificación publicado en la *Gaceta del Congreso* número 577 de 2021; el día 16 de junio de este mismo año en la sesión de la Comisión se votó por unanimidad la ponencia unificada, dejando como constancia por parte de los honorables Senadores Antonio Sanguino e Iván Cepeda, que los artículos 6° y 7° de la ponencia alternativa quedarían como constancia; como marco normativo del presente proyecto de ley, informamos que la presente iniciativa tiene un fundamento constitucional en el artículo 150 numeral 15, que facultad al Congreso para decretar honores que hayan prestado servicio a la patria, numeral que sirve de fundamentos para las denominadas leyes de honores como la presente. De igual manera, la iniciativa legislativa de los Congresistas tiene su asidero constitucional en el artículo 154 de la presente Carta fundamental.

En síntesis, como bien lo anotaba, este es un proyecto de ley de honores, ofrece un marco normativo que permitirá el reconocimiento a la memoria de las personas fallecidas a causa del COVID-19 en Colombia, y ofrecer una oportunidad simbólica para que se realice de alguna manera un rito social de despedida colectiva tan necesario para la elaboración del duelo ante la muerte; así mismo, para que el Gobierno nacional continúe realizando las acciones necesarias para reactivar la economía y contribuir a la recuperación de la salud física y mental de los colombianos.

El presente proyecto de ley consta de cinco artículos, sea radicada una proposición modificatoria del artículo 3° por parte de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo, y firmada, también, por otros integrantes de la bancada parlamentaria del partido político MIRA que cuenta con aval de los ponentes; por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a usted, honorable Senadora Presidente del Senado, en este momento en la sesión, que se sirva aceptar la proposición donde ponemos en consideración de la plenaria la aceptación y votación de este proyecto de ley en segundo debate, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sandino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sandino Páez:

Muchas gracias Presidenta, quiero sencillamente insistir en lo siguiente, como ya lo informó el doctor Diazgranados, al final pudimos unificar las ponencias que habíamos rendido, radicado en una sola ponencia unificada, con unas modificaciones sobre las cuales quiero insistir puntualmente, señora Presidenta.

La primera es que, en vez de víctimas del COVID, hablemos de personas fallecidas por COVID-19 en el país, ello, porque el concepto de *víctima* tiene otras connotaciones, particularmente las que tienen que ver con las personas afectadas por el conflicto armado interno, así que, esa modificación va tanto en el título del proyecto, Proyecto de ley número 376 del 2021, de autoría del doctor García Zuccardi, como en todo el articulado.

Y la otra proposición que incluimos en el artículo segundo señora Presidenta, tiene que ver con exaltar la labor ejercida por el talento humano en salud durante la pandemia. Todos sabemos, señora Presidenta, el papel que cumplió el personal médico, los trabajadores hospitalarios que están cumpliendo aún para enfrentar la pandemia son, dijéramos así, la primera línea en el enfrentamiento de la pandemia.

El registro que tenemos es que, hasta el momento en Colombia, se han reportado 338 muertes de personal vinculado al sector salud y se han confirmado 68.300 casos de contagios entre médicos, enfermeras y personal administrativo de nuestro centro de salud y de los hospitales y centro de atención para estos casos en el país, señora Presidenta.

Por eso, consideramos que este proyecto de ley es importante porque sensibiliza a la sociedad aún más respecto a los efectos y a los estragos de la pandemia, reconozca el papel que han cumplido los trabajadores de la salud, del talento humano en salud, que han sido fundamentales para ir superando, como ya lo estamos logrando, este COVID de esa pandemia, la más grave que haya vivido la humanidad en los últimos 100 años; quería insistir en esas dos modificaciones que ya fueron aprobadas señora Presidenta en el primer debate en la Comisión Segunda y que nosotros quisiéramos, también, se aprobara en esta plenaria, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidenta, simplemente para hacer unas consideraciones puntuales, obviamente votaremos este proyecto favorablemente, pero no debemos olvidar que al día de hoy hay 128 mil muertos como producto de esta pandemia, es decir, Colombia ocupa el décimo lugar en muertes en el mundo entero, 5 millones de infectados, es decir, somos el país número once a nivel mundial en infectados. Nos parece importante exaltar el talento humano, pero no olvidar que en este momento las condiciones de ese sector social son, de verdad, bastante precarias; como bien lo expresaba el Senador

Sanguino, hasta el momento hay 358 fallecidos y aun año y medio de que, se les prometería la prima COVID no se les ha reconocido a todos, esto en cuanto que estas leyes son importantes, pero es mucho más importante que los reconocimientos sean efectivos, sean materiales y se cumplan.

Finalmente, dejamos como constancia, Presidenta, que en esta ley se debería también rendir honor a un sector que quizás es igual de importante al sector de la salud, y es el sector campesino. Campesinos y campesinas durante la pandemia no cesaron en sus labores para poder llevar alimento a las mesas, a las casas de los habitantes de las urbes y del sector rural, por eso, nos parece que esta sería una ley propicia para reconocer la ingente labor que ese sector desarrolló, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, muchas gracias, con respecto a este importante proyecto, quisiera destacar desde el Partido MIRA que lo hemos acompañado como ponente y que es importante destacar el trabajo en equipo que hemos hecho con la Comisión Segunda con los Senadores de diferentes sectores para poder formular este texto que ya fue aprobado en primer debate y que, buscamos una ley con incentivos a todos los colombianos que han sufrido una afectación directa o indirecta a causa de este virus que nos obligó al mundo entero a repensarlo.

Quisiera resaltar el reconocimiento para el personal de salud, como bien lo planteó el Senador Sanguino y, también, ese componente en materia de formalización, empleo, emprendimiento para las familias y las empresas que ha sido una lucha y unas de las líneas de trabajo del Partido MIRA. Por eso, hoy más que nunca vemos en el corto plazo que en el corto plazo debemos redoblar esos esfuerzos y que con eso Presidenta y compañeros, esperamos el Congreso apoye esta iniciativa que busca dejar en materias simbólica la unidad la resiliencia como acciones para el fomento de la reactivación económica.

Y precisamente reactivaciones económicas, sea la oportunidad para recordar que como bancada del Partido mira logramos sacar adelante con el apoyo de todo el Congreso, más la ley conocida como la Ley de la Empanada y la Política de Vendedores Informales, que sin duda alguna son un componente central para poder avanzar en el Plan de Reactivación Económica del país, como un fundamento que propone este proyecto y que esperamos se pueda seguir articulando con los territorios.

Por último, Presidenta, decir que, en esa proposición que mencionaba que presentamos, ha sido avalada por el coordinador ponente y lo que busca es armonizar el reconocimiento al personal

del talento humano en los productos audiovisuales permitidos por los MinTIC.

Es, así que, Presidenta, quisiera solicitarle se tenga en cuenta, también, los proyectos 406 y 407 que tienen que ver con el servicio militar obligatorio, que tienen que ver con una amnistía y con un alivio para que ellos que deben prestar el servicio militar, pero que han perdido a su padre o a su madre a causa del COVID, quisiéramos pedirle que estos proyectos, como lo pedimos al inicio de este periodo, puedan subir en el Orden del Día y los podamos votar de manera positiva para favorecer a nuestra población; agradecemos, por tanto, a la plenaria puedan acompañarnos de manera positiva con este proyecto que fue, como lo dije al inicio, un resultado de un trabajo en equipo en armonía con toda la Comisión Segunda, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente John Hárold Suárez Vargas.

Palabras del honorable Senador John Hárold Suárez Vargas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Hárold Suárez Vargas:

Muchas gracias señora Presidenta, claro que sí, es un reconocimiento, es un homenaje a todas estas víctimas del COVID, que han vivido un momento difícil, que han vivido una situación crítica sus familiares, que han quedado viudas, huérfanos, que nos ha cambiado la forma de vida. Agradecerle a todo el Sistema de Salud, como lo han dicho mis antecesores y agradecer también al Presidente Iván Duque, al Ministro de Salud, a este Congreso que en su gran mayoría hemos entregado las herramientas necesarias para apoyar todo el sistema de salud, tener la oportunidad de pasar, de doblar el número de sala UCI para atender, de ver esas imágenes tristes que se vivieron en España, en Italia, en Brasil, en Ecuador, y que nosotros en Colombia de una manera responsable hemos logrando.

También, aquellos microempresarios, empresarios que han tenido que cerrar sus empresas al nivel de desempleo que ha vivido nuestro país, pero que eso no le ha quitado el ímpetu, la resistencia a los colombianos de poder pararnos con fuerza y seguir trabajando como lo estamos haciendo, ahora así que agradecerles a todos los compañeros nuevamente de la Plenaria, en apoyar este proyecto de ley, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta (e) de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

A usted Senador, no tenemos más solicitudes señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el

informe de ponencia del Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Señor Secretario, informe si hay proposiciones respecto de este proyecto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, en el artículo tercero hay dos proposiciones de la Senadora María Rosario una de ellas y de los Senadores Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo e Irma Luz Herrera Representante a la Cámara, esa son las dos proposiciones honorable Senador ponente.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien Preside, manifiesta:

Senador ponente por favor explique el contenido de las proposiciones que fueron presentadas y si han sido avaladas por ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Palabras del honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres:

Sí, gracias Presidente, nosotros como explicaba en la presentación de la ponencia, avalamos la proposición presentada por los integrantes del Partido MIRA, la proposición presentada por la honorable Senadora María Rosario Guerra va prácticamente en el mismo sentido de la que presentaron los integrantes de Partido Político MIRA, la única diferencia es en lo referente al determinar salud laboral y salud mental.

Entonces, podríamos unificar esa proposición, que pretende modificar el artículo 3° del presente proyecto de ley, incluyendo las palabras *salud laboral* adicionándoselas a la de *salud mental* con esas modificaciones y, también, incluir las modificaciones que presentó el honorable Senador Antonio Sanguino, de tal suerte que yo creo que puedan quedar integradas por las distintas bancadas de este Congreso.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Gracias Senador. Señor Secretario, por favor informe cómo quedarían las proposiciones, que vamos a proceder a votar ya, junto con el articulado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

El Senador ponente dice que acoge las dos proposiciones y que la proposición de la Senadora

María del Rosario está recogida en la proposición que, también, han presentado los Senadores del Partido MIRA señora Presidenta.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Qué artículo...

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

El artículo tercero.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Perfecto, entonces, señor Secretario vamos a someter a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con las proposiciones que fueron ya explicadas y avalas por parte del ponente y nuevamente leídas por parte del señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas al artículo 3° por el señor ponente Senador Luis Eduardo Diazgranados Torres del Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.

APROBADO
9.11.2021 OK

PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 3. del Proyecto de Ley 376 de 2021 Senado **"Por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país"**, el cual quedará así:


Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

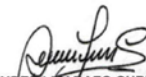
El Gobierno Nacional podrá **Autorizarse al Gobierno Nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas necesarias para** encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la publicación **producción de un producto audiovisual con perfil multiplataformas** documentales y memorias en medios de comunicación y plataformas digitales, para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

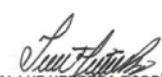
Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid-19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

De los honorables congresistas,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO ECHEVERRÍA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA


AYDEE CARRAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

APROBADO
9.11.2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Muchas gracias Presidenta, para la fecha en que fue radicado este proyecto, en enero del año 2021 habíamos perdido más de 50 mil colombianos a causa del COVID-19, hoy se encuentran en camino estudios de las secuelas psicológicas, emocionales, laborales, económicas, de suicidios en nuestra sociedad y las cifras de aquellos que fallecieron por otras razones, pero causa de la falta de capacidad hospitalaria que generó la pandemia, en lo que va la

APROBADO
9.11.2021 OK

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES


PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA SENADO
Noviembre 09 de 2021

Adiciónese al artículo 3° del Proyecto de Ley 376 de 2021 Senado, "Por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por covid-19 en el país" el cual quedará así:

Artículo 3. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y de la Protección Social, o la entidad que haga sus veces; y demás entidades pertinentes, realizarán acciones orientadas a fortalecer y fomentar avances en materia de salud preventiva, salud emocional, salud laboral y salud mental en el país y en especial para los colombianos recuperados del Covid-19, y para el talento humano en salud que ha prestado servicios en primera línea durante la pandemia. y su núcleo familiar.

El Gobierno nacional podrá encargar a las entidades competentes, acciones de exaltación y reconocimiento, como la publicación de documentales y memorias en medios de comunicación y plataformas digitales para honrar la labor prestada por el talento humano en salud durante la pandemia.

Así mismo se autoriza la construcción de monumentos o placas históricas en las ciudades capitales y municipios más afectados por el Covid-19, que reconozcan los valores de valentía, unidad, resiliencia, abnegación y solidaridad que permitieron hacer frente a la pandemia como sociedad en conjunto; los cuales estarán en coordinación del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora
Partido Centro Democrático

APROBADO
9.11.2021

pandemia, a la fecha hemos perdido más de 127.000 colombianos y lamentamos el fallecimiento de cada uno de ellos.

La iniciativa del día nacional en honor a su memoria, podría llegar a ser un... para solidarizarnos, para conocer y resaltar la historia en relación al duelo, a los sobrevivientes, a los trabajadores, especialmente del sector salud, a su resiliencia, a su esperanza y a su heroísmo, toda Colombia, toda Colombia ha sido afectada por la pandemia directamente o indirectamente y, por ello, especiales gracias en su apoyo, a los ponentes de este proyecto de ley, a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República y todo mi agradecimiento a cada una de las Senadores y a los Senadores por su apoyo a esta iniciativa, a todos ustedes gracias totales, muchas gracias Presidenta.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

A usted Senador, muchas gracias Senador Andrés García por permitirle a este Congreso hacerles un homenaje a los miles de familias que perdieron seres queridos, a todos esos fallecidos de este Congreso, también perdió a unos de sus miembros más brillantes, su familia así también los sufrió; entonces, muchas gracias por este proyecto tan importante. Siguiendo proyecto del Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señora Presidenta, muy amable gracias Ana María, bueno, este es un proyecto de ley que busca reglamentar la pólvora y los productos pirotécnicos. La ley tiene por objeto básicamente garantizar derechos fundamentales de los niños y de todos mediante la regulación de los eslabones de la cadena de producción, venta y uso de la pólvora de los productos pirotécnicos, este no es un proyecto que busque afectar a la industria pirotécnica, todo lo contrario, busca regularla, busca reglamentarla para que todos los colombianos puedan gozar de la pólvora en condiciones de total y absoluta seguridad y no volvamos a ver esos espectáculos tan tristes y lamentables de niños quemados en diciembre.

Rápidamente, este proyecto lo que busca es expedir una reglamentación técnica con criterios de evaluación de riesgos, de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de una lección, reglamentar la pólvora, cuando puede ser utilizada libremente por la población y cuál no, ¿cuál es peligrosa?, y ¿cuál no lo es, básicamente? Adaptando, pues, regulación internacional en la materia y establecen también sanciones entre uno y doscientos salarios mínimos para toda persona, pues, que incumpla esta reglamentación.

Si en el marco de esa contravención se afecta la vida y la integridad de terceros o de bienes o se fabrican artículos que contengan fósforo blanco, que es lo que nosotros queremos prohibir en el marco de esta regulación, o clorhidrato, el Gobierno podrá estipular agravantes para esa pólvora extremadamente peligrosa, esta es una reglamentación que va a determinar los artefactos pirotécnicos cuyo uso deba prohibir a particulares como es al principio, salvo que se trate, pues, por supuesto, de expertos en la manipulación de los mismos. El Gobierno formulará una estrategia de profesionalización, esto es muy importante, tecnificación y formalización de este oficio, que es un oficio que existe desde hace décadas en el país, es una industria legal, válida, legítima, próspera que le ofrece diversión a los colombianos y de la cual dependen decenas de miles de empleos en nuestro país, por eso, hay que protegerla, reglamentándola.

La ley creará el Fondo Prevenir es Vivir, cuyo objetivo será proveer recursos de inversión social para garantizar la financiación de planes y programas de prevención, perdón, que busquen sensibilizar a la población, estos recursos se van a destinar a atención en salud especializada a víctimas de las quemaduras de pólvora, establecerá programas de orientación, rehabilitación y recuperación física y psicológica a los afectados, y financiará campañas educativas.

Existe una proposición que avalo como ponente, de mi querida amiga, la Senadora María Fernanda Cabal que busca básicamente supeditar, por supuesto, esta asignación de gastos que decreta el Congreso de la República, pues, a la disponibilidad del Presupuesto y de los mismos, tal como está establecido y que avalamos como mencioné.

Todo artículo pirotécnico, y abra una etiqueta sobre la necesidad de usarlos con implementos aptos para la manipulación, es decir, el implemento pirotécnico debe llevar una etiqueta que señala de qué se trata ese implemento, de qué se trata esa pólvora, las prohibiciones del mismo y una orientación sobre uso, por supuesto.

Cada municipio deberá garantizar que se implementen las propuestas pedagógicas que promuevan cambios de actitudes y comportamientos, este es un proyecto que ha sido ampliamente consensuado, también había sido discutido y conversado con el Gobierno nacional y, queridos colegas, se ha generado un gran consenso entre quienes se preocupan por la vida de las personas y, también, naturalmente, la industria. La industria pirotécnica acoge con beneplácito este proyecto de ley. La invitación, queridos colegas es, a que nos acompañen con su voto, muchas gracias y muy amables honorables Senadores de la República.

Gracias Presidenta, permítame hacerle un reconocimiento a la autora de este proyecto, la Representante Katherine Miranda, que ha sido la artífice de esta importante iniciativa. Muchas gracias.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

A usted Senador, no hay ninguna solicitud de intervención, entonces, vamos a proceder a la votación de la proposición. Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Señor Secretario, informe si hay proposiciones para que las explique y procedamos a votar eso junto con el articulado.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya, las proposiciones, señora Presidenta, han sido acogidas por el señor ponente en los artículos segundo, al artículo 5°, dos al artículo 5°, uno al artículo 2° y ha sido acogidas por el señor ponente.

En el artículo segundo es, adiciona un Ministerio de Justicia, tiene el artículo 5° que habla podrán ser y, en el artículo 5 igualmente se elimina la frase *las multas a las que se refieren el artículo 30 de la Ley 1801 del 2016*, entonces, en ese sentido de las proposiciones, han sido acogidas por el señor ponente.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Gracias señor Secretario, cuántos artículos tiene el proyecto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son 10 artículos, señor Presidente.


La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, manifiesta:

Someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones que fueron explicadas leídas y avalas, la omisión de la lectura que fue solicitada, el título por favor señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque de articulado con las proposiciones

al artículo 2° y 5° avaladas por el señor ponente Senador Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?, y esta responde afirmativamente.

v. n. v. 

APROBADO
9.1.2022

PROPOSICION MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° del proyecto de Ley 058-2020 Senado "Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

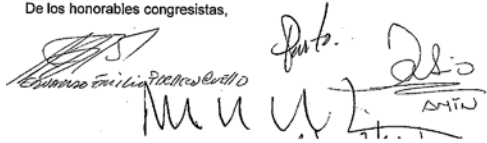
Artículo 2°. Reglamentación: En un término de doce (12) meses contados a partir de la expedición de esta ley, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Defensa, **Ministerio de Justicia**, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior expedirá una reglamentación técnica con criterios de evaluación de riesgo de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia de una lesión sobre el uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio en el territorio nacional de pólvora y productos pirotécnicos, considerando tendencias y experiencias de regulación internacional sobre el tema.

Asi mismo, estipulará sanciones de carácter pecuniario entre uno (1) y doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV para toda persona natural o jurídica que incumpla dicha reglamentación.

Si en el marco de la contravención a esta reglamentación se afecta la vida y la integridad de terceros, o de bienes públicos o privados, o se fabriquen artículos pirotécnicos o fuegos artificiales que contengan fósforo blanco o clorhidrato, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Defensa, **Ministerio de Justicia** y el Ministerio del Interior podrá estipular agravantes a la sanción pecuniaria de la que habla el inciso anterior entre cien (100) a trescientos (300) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.

Parágrafo. Esta reglamentación podrá determinar los artefactos pirotécnicos cuyo uso deba estar prohibido a particulares, salvo a que se trate de expertos en la manipulación de los mismos.

De los honorables congresistas,



PROPOSICIÓN

APROBADO
9.1.2022

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 58 de 2020 Senado "Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:


Artículo 5. Fondo cuenta para la prevención de las lesiones. Créese el Fondo "Prevenir es vivir", a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, como un patrimonio autónomo de carácter fiduciario, sin personería jurídica ni estructura administrativa.

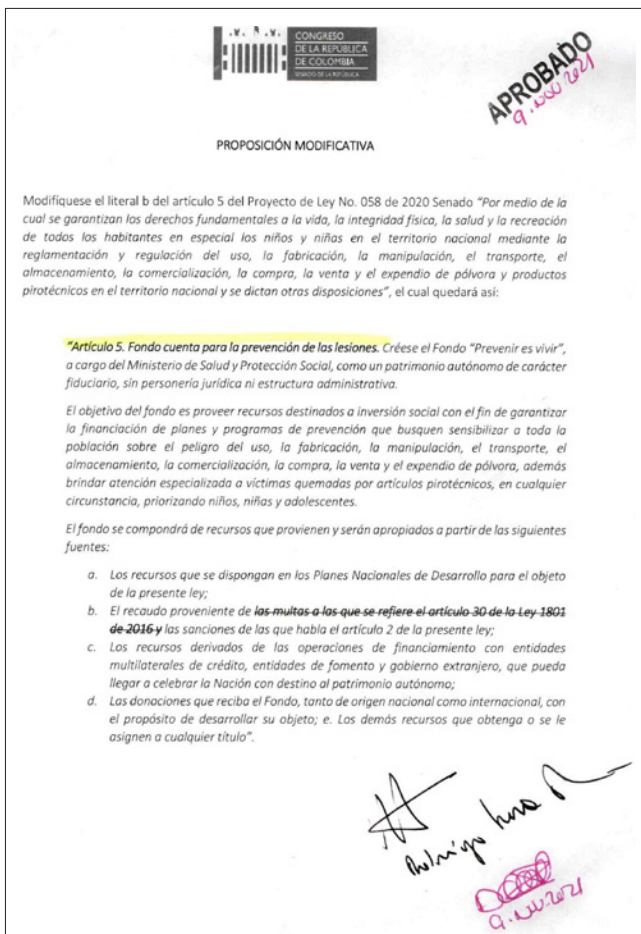
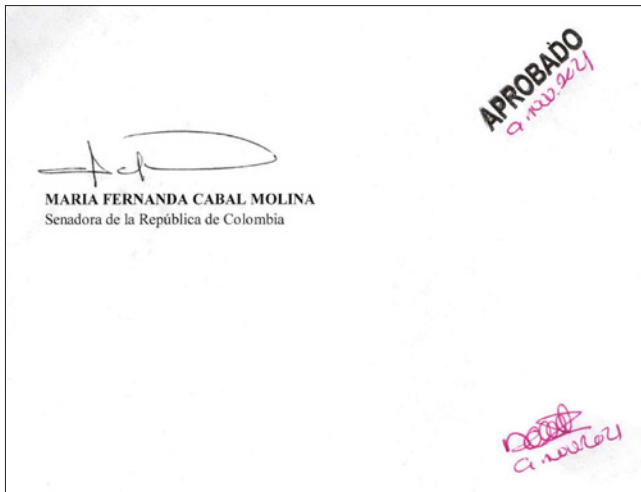
El objetivo del fondo es proveer recursos destinados a inversión social con el fin de garantizar la financiación de planes y programas de prevención que busquen sensibilizar a toda la población sobre el peligro del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora, además brindar atención especializada a víctimas quemadas por artículos pirotécnicos, en cualquier circunstancia, priorizando niños, niñas y adolescentes.

El fondo se compondrá de recursos que provienen y podrán ser serán apropiados a partir de las siguientes fuentes:

- Los recursos disponibles que se dispongan en el Presupuesto General de la Nación los Planes Nacionales de Desarrollo para el objeto de la presente ley;
- El recaudo proveniente de las multas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 1801 de 2016 y las sanciones de las que habla el artículo 2 de la presente ley;
- Los recursos derivados de las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales de crédito, entidades de fomento y gobierno extranjero, que pueda llegar a celebrar la Nación con destino al patrimonio autónomo;
- Las donaciones que reciba el Fondo, tanto de origen nacional como internacional, con el propósito de desarrollar su objeto;
- Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

PARÁGRAFO: Se autoriza al Gobierno nacional para disponer recursos del Presupuesto General de la Nación cuya apropiación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal respectiva, de conformidad con las leyes orgánicas de presupuesto, las proyecciones de gasto de mediano plazo del Sector y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.





La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Hoy me tocó todo señora Presidenta. Bueno voy a rendir ponencia señora Presidenta del **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado y 399 del 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 del 2004, se regula el comercio electrónico y comercio en el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Vale la pena recordar que se está cumpliendo ya un año señor Presidente, del paso del Huracán IOTA por San Andrés y sobre todo por Providencia y Santa Catalina, recordar a nuestros compatriotas en ese archipiélago que luego tuvieron que padecer, también, el otro Huracán de retrasos, en la reconstrucción de Providencia por parte del Gobierno nacional; esperemos que esta fecha del cumplimiento de un año, ayude a que se aceleren las obras de reconstrucción. Nuestra solidaridad con estos compatriotas del Archipiélago de San Andrés.

Este proyecto de ley fue radicado por la Representante a la Cámara Jay-Pang Díaz Representantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en coautoría con otros Representantes y Senadores, el 4 de septiembre del 2020. Se designaron como ponentes en Cámara a Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Adolfo Ardila y Alejandro Carlos Chacón. El proyecto fue debatido en la Comisión Segunda de Cámara de Representantes el 10 de noviembre del 2020 y se aprobó de manera unánime, y luego fue aprobado en Sesión Plenaria el día 10 de diciembre del 2020 en la Cámara de Representantes, el 21 de febrero fue publicado el texto en la **Gaceta del Congreso** número 37 del 2021.

Fuimos designados ponentes únicos para primer debate en Comisión Segunda del Senado el 16 de marzo del 2021 y radicamos la ponencia positiva a esta iniciativa y fueron designados junto conmigo otros colegas de la Comisión Segunda para una subcomisión que, se reunió para examinar modificaciones y llegar a un acuerdo sobre los sobre cinco de los seis artículos de este Proyecto de ley, en junio 15 se radicó el informe de conciliación del texto de la subcomisión, con un consenso sobre la

totalidad del articulado; fue debatido y aprobado por unanimidad de la Comisión Segunda el día 16 de junio y el pasado 10 de agosto radicamos la ponencia positiva de este Proyecto de ley, para el segundo debate en Senado y el cuarto debate definitivo en el trámite de este proyecto.

Es un proyecto que, se apoya, se inscribe en el marco del artículo 310 de la Constitución Política del 91 y, en las normas expedidas a propósito del Covid-19 la Ley 047 del 93, la Ley 915 del 2004, el Decreto 1441 del 2007 y el Decreto 1165 del 2019. Este marco Constitucional y Legal, establece que el Congreso está facultado para tomar medidas legislativas, necesarias para reparar y reconstruir la economía del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

¿En qué consiste estimados colegas este proyecto?, en brindar herramientas mediante las cuales la economía del Archipiélago puede alcanzar, un nivel de desarrollo sustancialmente superior a la actual, en mejorar la creación y operación de los negocios en la isla y en contribuir en la reactivación de la economía de la isla, a través de la implementación del comercio electrónico y E-Commerce. Todos sabemos que, este departamento archipiélago de San Andrés, no solo se ha visto afectado como el resto del país por el Covid-19, los estragos económicos y sociales de la pandemia, también, se vivieron en la isla, sino que además, este departamento como ya lo dije al inicio, se ha visto afectado, también, por los efectos económicos, sociales y de infraestructura, a propósito del paso del Huracán IOTA, hace exactamente un año pasó por este territorio.

En este sentido los comerciantes en el proceso de reinversión de desarrollo de actividades, iniciaron la comercialización de sus mercancías, bajo la modalidad del E-Commerce, o comercio electrónico, no obstante para que dicha modalidad sea efectiva, se requiere de la creación de un artículo en la Ley 915 del 2004, y la modificación del artículo 14 de la Ley 915 del 2004, la misma ley, con el objetivo de enviar vía tráfico postal hasta 10 productos a los clientes dentro del territorio nacional, es decir, dentro de la Colombia continental, la legislación actual, estimados colegas, solo permite el envío de tres productos, es decir, que en lo fundamental lo que se permite con esta modificación de la Ley 915 del 2004, es que los comerciantes puedan enviar vía postal, ya no tres productos como lo hacen hasta ahora, sino 10 productos de San Andrés a la Colombia continental, o al resto del territorio nacional.

El artículo 4° de este proyecto establece que los productos manufacturados confeccionados o hechos en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina estarán exentos del 100% de impuestos, esto, pues, beneficia adicionalmente el tejido empresarial y productor del territorio, en la medida que permitirá que los productos autóctonos y los producidos en el archipiélago, perdón, puedan competir en mejores condiciones con otros productos, también, el artículo 5° establece que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizarán las acciones necesarias

para proveer el acceso a las telecomunicaciones, e impulsar el desarrollo del ecosistema digital en el archipiélago. También, resaltamos que este Proyecto de ley, fue consensuado por la autora con la DIAN del archipiélago, y además, goza de un amplio consenso en el empresariado y en los gremios de la isla, garantizando que el proyecto sea el resultado de un proceso participativo, con altas expectativas entre los habitantes y actores económicos de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

También, se logró el respaldo y el consenso de los demás ponentes, con Min Hacienda, la Superintendencia de Industria y Comercio y la ANDI, el primer artículo de este proyecto, establece ya lo dije la introducción de mercancía bienes y servicios extranjeros, libre de pagos y tributos aduaneros, y solo causara un impuesto único al consumo a favor del departamento archipiélago, conforme la establece la Ley 47 del 93, el artículo segundo establece que las mercancías comercializadas, podrán ingresar el resto del territorio aduanero nacional, vía tráfico postal como carga, o por cualquier otro sistema de transporte, mediante la presentación de la factura de compra electrónica en cantidades no comerciales.

El artículo tercero, modifica el párrafo del artículo 14 de la Ley 915 del 2004, para que se puedan enviar ya había dicho, vía tráfico postal hasta 10 productos, a los clientes que residen en el resto del territorio nacional.

Y el artículo cuarto, establece que los productos manufacturados gocen de una exención del 100% de los impuestos.

Este es el proyecto sobre el cual señor Presidente rindo ponencia positiva, y le solicito que, le ordene a la Secretaría dar lectura a la proposición final con la que termina esta ponencia, que acabo de rendir señor Presidente, invitando a los colegas de la Plenaria acompañar con su voto, este importante iniciativa en favor de los habitantes de San Andrés y Providencia, sería un mensaje del Congreso de la República a los habitantes, a los compatriotas de este departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, precisamente cuando se cumpla un año del Huracán IOTA, o del paso del Huracán IOTA por este territorio tan querido por los colombianos Presidente, muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Gracias honorable Senador Sanguino. Un saludo a la Representante, honorable Representante a la Cámara, Katerín Miranda, que nos está acompañando hoy, autora del proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente muchas gracias, quería felicitar el trabajo que se ha realizado entre los Senadores y Representantes, especialmente la Representante Jay-Pang que ha hecho un trabajo en medio de este proyecto junto con el Senador Sanguino, como bien nos lo pudo exponer, al igual que el Senador José Luis Pérez, donde se logró concertar una ponencia unificada y es también, la muestra en la intención desde la Comisión Segunda, de apoyar la reactivación económica del archipiélago, especialmente luego del desastre natural del Huracán IOTA y, por eso, es fundamental que aunemos esfuerzo en este sentido.

Yo quisiera señora Presidente en este espacio agradecer tanto a la autora como a los ponentes, para acoger la propuesta del Partido Mira, en cuanto a la formación para los habitantes del archipiélago, es una proposición en el artículo 5°, donde consideramos que es un proyecto muy positivo y que, esto nos va a permitir impulsar el emprendimiento y, el sostenimiento económico de los hogares en el archipiélago.

Por ello, propusimos que se integre dentro de esto a través de MinTIC, una formación virtual en empleo, en emprendimiento y en comercio virtual, como posibilidad de establecer convenios para garantizar la conectividad de internet, allí en el archipiélago. Esto, también, con el fin de que mayor cantidad de habitantes de la isla, se puedan capacitar y vean como una ventana de oportunidad y de sacarle el mayor provecho a esta importante iniciativa. Así que, agradecemos sea acogida esta proposición, y todo el Congreso puede acompañar de manera positiva este importante proyecto de ley, que contribuye a la reactivación económica de San Andrés, Providencia y Santa Catalina gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Gracias honorable Senadora. Muy bien, continuamos en consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la aprueba la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta

la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia al centenario de la fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señora Presidente, este es un proyecto de ley sencillo, que lo que busca es que el Congreso de la República, se asocie a la conmemoración del centenario de Puerto Rondón en Arauca, es un proyecto de ley del honorable Representante a la Cámara por este departamento, José Vicente Carreño. Cuenta con 7 artículos, incluida la vigencia. La idea de este proyecto como otros proyectos de ley de honores, es autorizar al Gobierno nacional, para que apropie unas partidas para realizar una serie de obras en el municipio. Es muy importante resaltar la importancia de Puerto Rondón en el departamento de Arauca, es al sur del departamento, forma parte de lo que se conoce como la gran llanura orinoquense, esta es una tierra que se caracteriza por áreas, por áreas y suelos que a pesar de que no son muy fértiles son propios para la ganadería extensiva, gracias a las extensas sabanas naturales, que tiene, por las propiedades y potencialidades del territorio.

Puerto Rondón es un municipio eminentemente ganadero, el 90% de su economía está basada en la ganadería y el 80% de los empleos directos e indirectos de este municipio, provienen de esta actividad. El municipio además tiene un importante potencial agrícola, si se logra un buen uso adecuado

suelos intensificación de labores hoy se saca el aprovechamiento, particularmente de cultivos de arroz, de sorgo, de maíz y de cacao, y también es importante destacar que este municipio lo fundó un venezolano, legendario ganadero de la zona, apureño, Luis Felipe Hernández.

Finalmente, yo le pedí a los Senadores que acompañen este proyecto, como homenaje a un municipio que además ha sufrido mucho por la violencia, por la violencia guerrillera, por la violencia paramilitar y a pesar de toda esa violencia pues lamentablemente este municipio no quedó dentro de los municipios PDET y hay hace un énfasis importante el Representante Carreño, porque uno encuentra que es un municipio que percibe muy pocos recursos de transferencia que en el municipio PDET, y que es un municipio que debería merecer el reconocimiento y la atención de los colombianos, por la situación tan dolorosa que ha vivido por décadas de violencia.

Entonces yo les pediría a los honorables Senadores, que acompañemos este proyecto de ley. Señora Presidente también quiero informar a los Congresistas, nosotros presentamos por solicitud y por acuerdo con MinTIC, una proposición para modificar el artículo 5°, tal como se ha hecho al interior de la Comisión Segunda con varios de los proyectos de honores, donde se le pide al Gobierno que ayude a financiar un producto audiovisual, que sea multiplataforma, un producto audiovisual corto, que pueda transmitirse en los canales y los medios públicos a nivel nacional, también para dar a conocer este municipio centenario. Eso sería todo, señora Presidenta, invitar a mis compañeros del Senado para que acompañen este proyecto de honores de este municipio de Arauca.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Gracias Senadora Paola Holguín. La verdad lástima estoy presidiendo y no poder unirme a esa exposición sobre lo que significa el municipio de Puerto Rondón para nosotros los llaneros, señor Secretario por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Señora Presidente, simplemente agradecerle a usted que ha demás de ser una importante llanera y que ha logrado promover tanto esta cultura, recordarles a los Senadores, que es precisamente el trabajo de las faenas en esta, en este importante municipio, lo que dio origen a una manifestación cultural nacional que hoy hace parte del patrimonio inter inmaterial de la humedad, que son los cantos del trabajo del llano y, yo quería simplemente resaltar eso también, por la, por la importancia que tiene toda la cultura llanera y sobre todo por el compromiso, que usted ha tenido con ella señora Presidenta.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias Senadora por esas palabras para nuestra región. Señor secretario vamos a someter a consideración, señores Senadores y Senadoras, vamos a someter a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones que ya fueron explicadas, leídas y avaladas por la ponente, también la omisión de la lectura que fue solicitada por la Senadora Holguín. El título señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición al artículo 5° presentada y explicada por la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno del Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

APROBADO
 G. 159-2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República la **MODIFICACIÓN** del **ARTICULO 5** del Proyecto de 558 de 2021 Cámara – 159 de 2021 Senado "por medio del cual la nación se asocia al centenario de la fundación del Municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones".

Artículo 5. Autorícese al Gobierno Nacional a incorporar los recursos necesarios para que se **realice la producción de financie** un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas sobre el centenario del municipio de Puerto Rondón, destacando, además, sus características demográficas, sociales, económicas y culturales, **que será transmitido el cual podrá transmitirse** a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

Atentamente,


 PAOLA HOLGUIN MORENO
 Senadora de la República

APROBADO
 G. 159-2021

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia al centenario de la fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señora Presidente. Este proyecto deroga dos artículos de los decretos de emergencia. Del decreto legislativo pertinente a las ampliaciones de los términos de respuesta, a los derechos de petición y a la suspensión de términos de las actuaciones administrativas, o jurisdiccionales en sede administrativa, en ese orden de ideas, lo cierto es que, si durante el principio de la emergencia y en el confinamiento más estricto, hubo necesidad de suspender los términos, de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales, en sede administrativa y de extender los plazos para resolver las distintas modalidades, a efectos que tanto las entidades públicas, como privadas, tomarán las medidas técnicas, logísticas y demás, para adecuarse a la situación vivida. El día de hoy esas medidas, resultan desproporcionadas en los términos que quiso siempre el legislador y en los plazos para sus respuestas.

Por lo tanto, es exigible tanto a particulares como a las entidades públicas, volver a los plazos normales, una vez que hallamos y que estamos superando la situación que hemos vivido. De tal manera que esto tiene incidencia honorable Senadora María del Rosario, porque muchas veces una vida se pierde en la respuesta de una EPS, por cuenta de la ampliación de estos plazos y buscamos acelerar los procesos de reclamación por tutelas. De tal manera que creo que esto tiene una vez superada la crisis que hemos vivido, una pertinencia y una justificación Incuestionable.

En los puntos clave del proyecto de ley devolvemos los tiempos de respuesta de derecho de

petición a su estado natural, que viene reglamentado desde 2015, honorable Senador Londoño, la emergencia sanitaria se extendió hasta el 30 de noviembre del 2021, bajo la Resolución 1315 del 2021. La justificación de aquel decreto pues era la emergencia sanitaria, esto ha disminuido en un alto porcentaje y prácticamente estamos llegando a la permisividad de hasta el 100% de capacidad de asistencia a los eventos. De tal manera que la finalidad de este decreto es derogar la apelación de estos términos, para contestar derechos de petición, en el artículo 5° del Decreto 491 del 2020 y sobre el artículo sexto finalmente del Decreto del 2020 del estado de emergencia, esta, está en la actualidad no funciona ya que ningún despacho judicial, o entidades del estado tienen suspendido términos debido a la normalización de actividades.

Por lo tanto, en esos sencillos términos consideramos pertinente justificado y legal, la aprobación por parte del Senado de este proyecto propuesto, para volver a los términos originales que agilizaron la respuesta y la actuación de públicos y privados, frente a las solicitudes de la ciudadanía. Señora Presidenta en esos términos principalmente se encuentra planteado este proyecto de ley cuya autoría es de la honorable Representante Juanita Goebertus.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias Senador, señor Secretario por favor sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

No señora Presidente, como está planteado, sostenido, justificado, solicitaríamos que se someta a votación para darle tránsito a este proyecto de ley.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias Senador Name. Señor Secretario someto a consideración de la plenaria el bloque del

articulado, la omisión de la lectura que fue solicitada por el ponente, el título, por favor señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Resaltar honorable Presidenta y Senadores, que este Congreso adelanta este tipo de decisiones, que deben ser ilustradas a la ciudadanía; porque son trascendentales para su adecuada convivencia. Quiero felicitar a la honorable Representante Juanita Goebertus. Esta decisión va a salvar muchas vidas, muchas gracias al Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta muchísimas gracias, bueno este proyecto, es un proyecto de verdad muy sensible, muy social y como su nombre lo indica, trata del

emprendimiento social. Es una iniciativa que hizo su curso inicialmente por la Comisión Séptima del Senado y recogió o acumuló la iniciativa de dos proyectos de ley, uno de ellos firmados por la Senadora Soledad Tamayo, la Senadora Nora García Burgos, la Senadora Myriam Paredes y la Representante a la Cámara Liliana Benavides y Nidia Marcela Osorio del Partido Liberal. Y por otra parte nuestro proyecto de ley, proyecto de ley de la Bancada del Partido Mira firmado por los Senadores Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo, la Representante Irma Luz Herrera y quien le habla Aydeé Lizarazo Cubillos.

Hay la necesidad de legislar en esta materia honorables Senadores es el Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, que tiene que ver con la promoción de esa política pública de emprendimiento social, y el objeto de este proyecto es el de establecer los lineamientos generales, para la construcción de esa política pública de emprendimiento social, fomentar su reconocimiento, su promoción, fortalecimiento y su financiación por parte del Gobierno nacional, así como la articulación de los diferentes actores, que participan de la misma, este proyecto está compuesto Senadores de 5 capítulos, repartidos en 15 artículos, en los cuales se incorporó y se fortaleció todo lo que traía la iniciativa de manera inicial y que vale la pena resaltar, que tuvo que ese acompañamiento o ese visto bueno, digámoslo así, por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como del Departamento Administrativo de Prosperidad Social y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dentro de los alcances de la iniciativa en sus 15 artículos está el objeto, el ámbito de aplicación, las definiciones, los lineamientos de esa política pública, la coordinación, el encargado de la coordinación de la política pública, los objetivos de la misma, las actividades de promoción, habla de las alianzas estratégicas, de las plataformas del emprendimiento social, de la financiación colaborativa, de las diferentes líneas de crédito, de esa sinergia regional y del reconocimiento de esos emprendimientos sociales, como su reglamentación y la vigencia.

Los emprendimientos sociales son un modelo de negocio, donde intervienen personas naturales o personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro y estos buscan beneficiar principalmente a comunidades o poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, aportan de verdad a la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios, que los van involucrando en esos procesos de creación, de valor agregado, económico y social; por qué entonces la importancia de legislar en esta materia de emprendimiento social en Colombia:

Primero. Porque hay que reconocer que los emprendimientos son un soporte económico.

Segundo. Porque los emprendimientos sociales, no solo se basan en la generación de ingresos, sino también a mejorar las condiciones de las comunidades, porque le apuesta a la sostenibilidad financiera, social, y al medio ambiente, y también

porque los emprendimientos sociales son alternativas, para la solución de problemas sociales y medioambientales a corto plazo. Según RECON Colombia el 100% de los emprendedores sociales, trabajan poblaciones vulnerables y se distribuyen a esas actividades generalmente en lo que tienen que ver:

Primero. El 35% de los mismos generan empleo, el 16,8% se refieren a las prácticas artísticas, culturales y deportivas, el 13,4% de los emprendimientos sociales, tienen que ver con la cultura de paz de los derechos humanos, el 12,2% habla de la educación, el 10,6% del cuidado del medio ambiente, es decir hay razones más que suficientes, para darle este apoyo a esta iniciativa, a este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque también va a establecer medidas, o garantías para que los emprendimientos sociales se formalicen.

Dos. Por qué solo el 2,2% de los emprendimientos han recibido apoyo o financiación y se busca eliminar precisamente esas barreras, para que puedan acceder a esos emprendimientos sociales, puedan tener más fuentes d financiación.

Tres. Porque hay que propender por apoyar iniciativas, que promuevan la mejora de las condiciones de las personas, de las comunidades y más aún cuando estas son altamente vulnerables.

En fin, razones suficientes hay para apoyar esta iniciativa, por eso les pido a los honorables Senadores de este Congreso de la República nos apoyen, con su voto para que sea entonces el trámite correspondiente. No tenemos en este momento proposiciones a la mano Presidente, nos dice el Secretario que hay una proposición y sería entonces someter a consideración la proposición con que termina la ponencia señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, cuando debatíamos la ley de emprendimiento que precisamente pasó por las conjuntas económicas y luego en la plenaria, uno de los temas que introdujimos fue precisamente el emprendimiento social; por eso me parece muy importante esta iniciativa que trae hoy la Senadora Aydeé Lizarazo, de poder definir unos criterios de política para promover el emprendimiento, productivo social, el emprendimiento ambiental, el emprendimiento cultural. Colombia gracias a esa red que hay de iniciativas sociales, puede estar atendiendo hoy, a poblaciones vulnerables con pequeños proyectos y está facilitando también la sostenibilidad ambiental en muchas zonas, por eso me parece importante lo que se trae hoy aquí, y que se mire el emprendimiento social, como una fuente de ingreso para las comunidades que se organicen, para como una fuente de ingreso, para que las comunidades que protejan, preserven los bosques, el medio ambiente, los ríos las cañadas, todos esos proyectos que las comunidades organizadas están liderando, y que

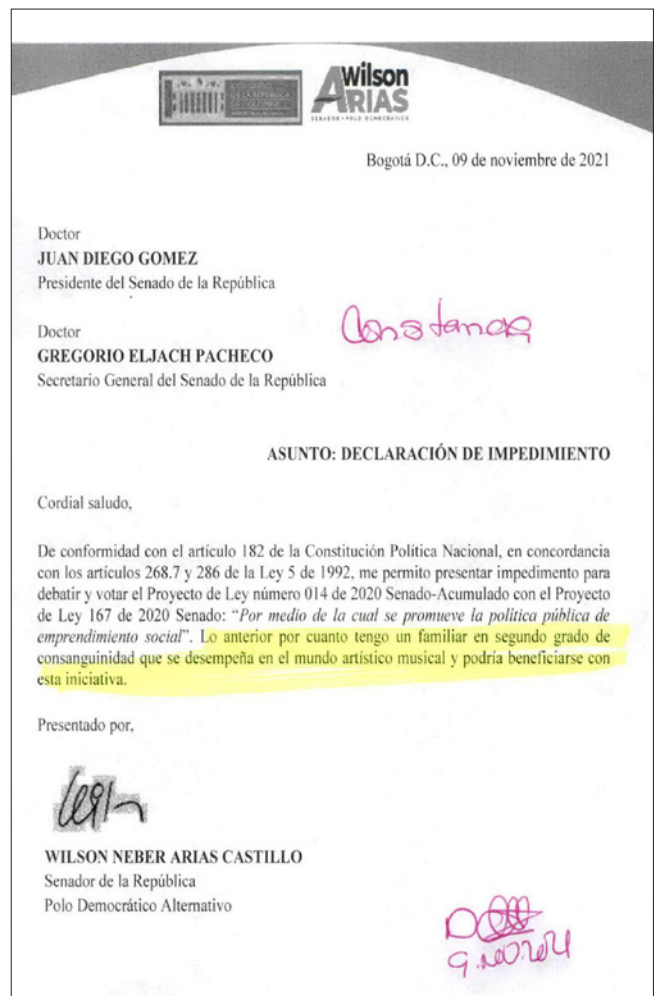
pueden ser proyectos que den réditos de ingreso para ellas.

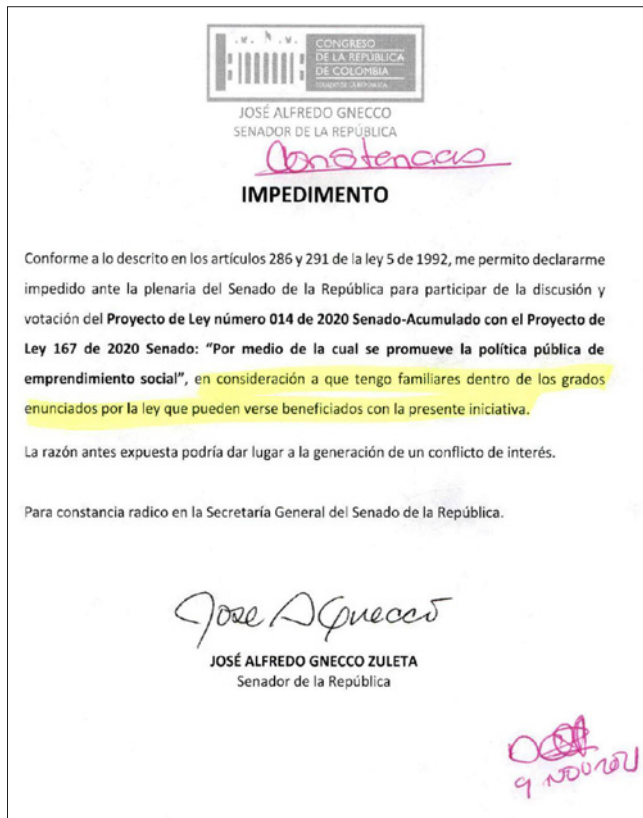
Igualmente, proyectos que trabajan las universidades, por ejemplo: la Universidad Minuto de Dios tiene un gran centro de innovación social, donde está estimulando, la creatividad de estos proyectos sociales con sus estudiantes y con comunidades vulnerables. Entonces me parece muy importante esta iniciativa, porque es una manera más de que el Congreso de la República trabaje en favor de la generación de ingreso, de comunidades organizadas vulnerables, que tengan el acompañamiento y la asesoría, no solo del SENA, sino de universidades y otras organizaciones.

Yo felicito a la Senadora Lizarazo y a los autores, porque seguir avanzando en la política pública de la innovación social, del emprendimiento social, gracias Presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señora Presidente, previamente de eso Presidenta, permítame informar que habían radicado el impedimento del Senador José Alfredo Gnecco y el Senador Wilson Arias, quiero saber si están, si se desconectaron, en este punto del Orden del Día, si se desconectaron de la plataforma el Senador Gnecco y el Senador Wilson Arias y así evitamos, estamos buscando ¿no está ninguno de los dos? entonces se deja por Secretario como constancia en el acta de hoy, no se tramitan como impedimentos, porque ellos no están presentes en la sesión, ni el Senador Gnecco, ni el Senador Wilson Arias.





La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidenta muchísimas gracias, bueno el articulado solamente recibió una proposición de la Senadora Aída Avella, la cual ha sido aceptada, así que le solicitaría si se puede aprobar en bloque todo.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Si nos explica por favor el contenido de la proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Es eliminar la palabra, las Cámaras de Comercio del artículo 7°, del artículo 7°.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario, someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con la proposición leída y avalada, la omisión de la lectura solicitada por la ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con proposición al artículo 7° explicada y avalada por la honorable Senadora ponente del Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidenta, para agradecer a todos los honorables Senadores, a usted muy especialmente Presidenta y a todos los que tuvieron o contribuyeron con el fortalecimiento de este texto, y que sé que en Cámara va a tener también su curso, y poder tener esta ley de emprendimiento social, que va a favorecer asientos o a miles de emprendedores que trabajan en esta materia, y que van a contribuir a favorecer también a poblaciones vulnerables, muchísimas gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 44

Designense en Comisión Oficial a los Honorables Senadores Germán Varón Cotrino **LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVES**; y **TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ** para asistir los días 10 al 14 de noviembre de 2021 con el propósito de atender la invitación realizada por el señor Gobernador del Estado de Colorado (EE. UU), señor **JARED POLIS**, para conocer el sistema regulatorio y el desarrollo de la industria del cannabis medicinal en dicho Estado.

La presente comisión no generará ninguna erogación presupuestal al Senado de la República

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

09. XI. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Muchas gracias, un saludo especial querida Presidenta, a todos los colegas, la doctora Juanita Goebertus que acá nos acompaña. Me permito rendir

ponencia para segundo debate del **Proyecto de ley número 290 del 2020, por medio de la cual se crea el servicio social PDET**, ¿qué busca este proyecto?, permitir precisamente un servicio social en los municipios PDET de Colombia, como una opción de grado para estudiantes de estudios superiores, ya sea técnico, tecnológico o universitario, que por supuesto ya se encuentren en la etapa de finalización de cada uno de esos estudios. ¿Por qué es tan importante la creación de este servicio social el PDET?, pues se trata colegas de 170 municipios afectados por la violencia, afectados por la pobreza, afectados por el conflicto armado, ustedes lo tienen clarísimo cuáles son esos 170 municipios que de cierta forma han tenido toda clase de dificultades por nuestro conflicto y, con lo cual, pues buscamos estimular la movilidad, la presencia de estudiantes en estos municipios, con el fin de compartir su conocimiento y de aportar un servicio social. De forma complementaria los habitantes de estos municipios, pues se beneficiarán de la transferencia de experiencias y conocimientos con los estudiantes, que decidan adoptar esta opción de grado, en el marco de la autonomía de cada institución de educación superior.

Acerca del contenido de la iniciativa, este servicio social, busca que los estudiantes de educación superior incluyendo estudiantes de posgrado, se vinculen a plazas, a puestos de trabajo en las entidades que participen en este servicio social PDET, las cuales, por su puesto tienen que estar ubicadas en los 170 municipios, cada una de estas plazas, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, de acuerdo con unos criterios, que garanticen que las labores que se realizan en cada una de estas plazas, pues por su puesto contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa.

Se contempla que el servicio social PDET, tenga una duración mínima de 4 meses y máximo de 1 año, según lo fijan las instituciones de educación superior en el marco de su autonomía. Para cumplir con los objetivos, que define este proyecto se define como plazo también 1 año, para que el Gobierno en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, reglamente este servicio social PDET. A cerca de la selección de los estudiantes y objetivos del servicio social PDET, se deben seleccionar estos estudiantes y para lo cual se deben, digamos, aplicar unos criterios, pues debe haber una convocatoria pública, un estudio de las condiciones de seguridad para la prestación del servicio social, por supuesto transparencia y publicación de la convocatoria, para que las instituciones de educación superior postulen a sus estudiantes, y aun proceso de selección, de acuerdo a criterios meritocráticos con enfoque diferencial.

Los objetivos de nuestro proyecto de ley:

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios prestados por el servicio, por el sector público, por el sector privado y entidades sin ánimo de lucro a poblaciones que habitan municipios PDET.

Promover el talento humano joven.

Incentivar las investigaciones sobre las subregiones PDET.

Contribuir a la construcción de paz y desarrollo, en estos municipios que tantos problemas han tenido, y pues por su puesto apoyar a los municipios en el objetivo, en el objeto principal de superación de pobreza.

A cerca de la financiación, el artículo octavo del texto propuesto para este debate, establece unas alternativas de financiación del servicio social PDET:

1. Reducción de costos de matrícula, por parte de las instituciones de educación superior.
2. Que los estudiantes puedan asumir totalmente, o parcialmente los costos.
3. Que las entidades públicas, privadas o sin ánimo de lucro puedan asumir el total o parte de estos costos, o que.
4. El Gobierno nacional pueda crear un fondo que apoye al sostenimiento de los estudiantes, mientras presten este servicio, servicio social PDET.

Algunos de los incentivos para no hacer tan larga esta exposición del informe de ponencia: Una homologación del servicio social PDET como experiencia profesional, en el marco de la Ley 2039 del 2020, que fue aplaudida por los jóvenes de Colombia.

Una condonación de un porcentaje de intereses de créditos, otorgados o a otorgarse por el Icetex, en un porcentaje que determinará esta entidad, y se considerará como un criterio de desempate en las postulaciones a concursos en diferentes entidades públicas.

Como conclusión colegas, Secretario, quiero decirles que estamos discutiendo una iniciativa que servirá a nuestros estudiantes, de educación superior que están finalizando estudios, pero también a las comunidades más afectadas, con mayores clases de problemas. Entonces por su impacto positivo para el país, le solicito a los colegas al Senado, a la plenaria del Senado, para que este proyecto siga su curso hacia la Cámara de Representantes.

Yo quisiera pedirle Presidente después de avanzar, de avanzar en los impedimentos que le diera la palabra a la doctora Juanita Goebertus, autora del proyecto, me informan que retiraron los impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, hoy los jóvenes universitarios pueden hacer su trabajo social en los municipios más vulnerables del país, entonces la primera pregunta que yo tengo es, ¿cuál es la diferencia?, si pueden ir a esos municipios sin necesidad que haya una ley adicional, de hecho aquellos que tienen prácticas, que tienen que hacer su semestre rural, aquellos

que tienen esas exigencias porque así lo exigen las diferentes disciplinas, hoy está por las universidades, dentro de la autonomía que ellas tienen, dado marco según la disciplina, fundamentalmente lo hacen en municipios de categoría 6, principalmente en su gran mayoría, dentro de los cuales están los 170 municipios PDET.

Entonces la primera inquietud es esa, ¿por qué?, una ley, para algo que hoy se puede, se está haciendo y segundo sí, ¿hay concepto del Ministerio de Hacienda, para, esas becas, ese financiamiento del que aquí se está hablando en el proyecto?, porque una cosa es hacer el semestre, o el periodo de práctica, o rural que le piden a unos y, otra es un fondo para darle ayudas a los jóvenes; entonces la pregunta es si ¿hay un concepto en ese sentido? y si ¿el Ministerio de Educación Nacional, emitió algún concepto al respecto?, emitió algún concepto al respecto sobre el tema de este proyecto de ley, porque pues no lo vi anexado, por eso hago la pregunta, gracias Presidente.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante a la Cámara Juanita Goebertus:

Ya, gracias señora Presidenta, un saludo para usted, para toda la Mesa Directiva, queridos Senadores, Senadoras muchísimas gracias por la oportunidad de contribuir a este debate, mi agradecimiento al Senador Serpa por su coordinación de esta ponencia.

Senadora simplemente, brevemente frente a su pregunta que seguramente el Senador Serpa se referirá a ella también, pero creo que también dada la oportunidad este es el escenario más importante. Lo que hace este proyecto de ley es generar unas consecuencias, unos beneficios para los jóvenes que tomen la decisión, ¿por qué es voluntario de prestar este servicio social PDET?

Uno. Es que puede ser considerado como opción el grado, es decir nosotros trabajamos con varias universidades cuando estábamos construyendo el proyecto, particularmente en el caso de la universidad de Ibagué, en la Universidad EAN, en la universidad de los Andes que ha puesto en marcha estos programas, diciendo, es muy importante que nos dejen la alternativa de que pueda ser una opción de grado.

Dos y muy importante, pueda ser considerada como práctica laboral, pasamos en este Congreso un proyecto muy importante, para poder homologar esto como práctica laboral en general, los voluntariados y las distintas posibilidades que le generan a los estudiantes, digamos formas para ir accediendo a tener experiencia, que no los castiguen por ser nuevos si se quiere en el acceso al mercado laboral.

El mecanismo concreto además frente a la condonación de créditos de intereses, perdón, de créditos del Icetex, que fue una conversación que tuvimos con ellos, en su momento en el Icetex, ellos estuvieron dispuestos a que se incluyera como una alternativa, la posibilidad de exonerarlos del pago de intereses de créditos educativos.

Incorporábamos también una discusión que ha sido excluida de esta ponencia dada, digamos, conversaciones que avanzamos con el Ministerio de Defensa, si era posible como existe hoy, frente a estudiantes que están aspirando a la universidad y que han accedido ya a su ingreso, si podía condonarse la cuota de compensación militar, el Ministerio de Defensa pidió más tiempo para hacer unos cálculos y por lo tanto en este texto no se está aprobando esa, como una de las consecuencias concretas.

Y adicionalmente el cuarto Beneficio es la posibilidad de ser criterio de desempate en concursos públicos. Eso que quiere decir, como usted bien dice hoy cualquier estudiante podría ir a cualquier municipio, que si toma la decisión de aportar a la construcción de paz en estos municipios que han sido especialmente afectados por la guerra y por la pobreza, puede tener acceso a esta serie de beneficios. Es importante frente a su último punto y de nuevo el Senador Serpa seguramente se referirá a ello, que no hay, que no se desprende de esto un contenido concreto de obligación presupuestal, lo que hay es una posibilidad de que el Ministerio creé un programa de becas, hemos tenido conversaciones con el Ministerio de Educación, con la consejería para la estabilización, en general estas entidades ven con buenos ojos este proyecto de ley, y en la medida que no les están obligando a generar ya una erogación presupuestal no nos han, digamos no se ha opuesto a estos contenidos.

Pero por supuesto estamos, digamos pendientes de los debates en Cámara para la finalización del trámite legislativo, donde tendría que haber una precisión de cualquier concepto de Hacienda, con eso Presidenta muchísimas gracias por esta oportunidad y agradecer a esta plenaria el debate de este proyecto.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Gracias señor Secretario informe si hay impedimentos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No, señora Presidenta.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Entonces por favor dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente simplemente para dejar entonces aquí una constancia, de que los ponentes no tienen hoy el aval fiscal en caso que de ese impacto y que lo deberían tramitar de aquí a que se apruebe el proyecto antes del cuarto debate, porque aquí acaba, uno de los autores en reconocer que están en ese trámite, entonces simplemente para dejar esa constancia Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias Presidenta, no para aclaración de la doctora María del Rosario la doctora Juanita ya lo había dicho hacía unos minutos, este proyecto de ley no le carga, digamos una nueva derogación al Estado, para nada, para nada, se tienen en cuenta algunas alternativas de financiación, una reducción de costos de matrícula, por parte de las instituciones de educación superior.

2. que el estudiante asuma, que el estudiante pueda asumir buena parte, o parcialmente parte de estos costos. Que las organizaciones sin ánimo de lucro u organizaciones privadas puedan costear parte o totalmente estas plazas sí, también es una opción y hay una cuarta y es que se pueda crear un fondo, pero no vamos nosotros a crear como tal el fondo.

Hay un año para reglamentar esto doctora María del Rosario sí, el Ministerio de Educación Nacional debe trabajar en la reglamentación junto con los Congresistas etc. Entonces exactamente, entonces nosotros pues por eso hasta el momento no contamos con ese aval fiscal, simplemente porque le estamos cargando un nuevo gasto al Estado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, vea yo creo que este es un proyecto supremamente importante, hoy incluso para que a esos municipios lleguen profesionales de las diferentes órdenes, es casi que imposible, los profesionales de Bogotá, de las grandes ciudades, no quieren moverse, no quieren a esas regiones por muchas razones, así que no las vamos a señalar aquí. Entonces yo creo que hoy este proyecto que tiene como propósito, estimular a los jóvenes, yo recuerdo cuando terminé la normal, nosotros teníamos un año obligatorio en el sector rural, un año, mínimo y yo les cuento que nosotros íbamos con cariño y con entusiasmo a trabajar a las zonas

rurales, estoy hablando de Caquetá, Putumayo. Yo fui a trabajar a Puerto Solano no había acueducto, no había alcantarillado, no había sino un mecanismo de desplazamiento hacia allá, como era el Río Ortegusa y luego el Río Caquetá ni siquiera aéreo, ni siquiera terrestre, ni luz por supuesto.

Entonces yo creo que hoy invitar a los jóvenes que hagan su servicio social, estimulándolos, como lo acaba de señalar el Senador ponente, es decir reduciendo los intereses de sus matrículas proponiendo a que vincule el sector privado apoyar este proceso, que me parece supremamente importante y que sirva como practica laboral, es que la verdad ese es un estímulo alguien dice bueno yo en vez de hacer mi trabajo social acá en Bogotá lo voy a hacer a un municipio a Solano por ejemplo, no creo que vayan, que es PDET, entonces ese tiempo le va a servir de experiencia, aquí y en muchas partes con un año de experiencia, uno ya puede vincularse. Creo que eso es supremamente importante, para estos jóvenes.

Entonces yo invito a las diferentes bancadas a que lo acompañemos, es más, no estaba aquí invitando la ponencia, ni la autora a que tenga un costo especial para el Estado. Muchas gracias Presidente y yo le digo desde ya honorable Representante Juanita y colegas, que voto y nuestra Bancada votará positivamente este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta gracias, yo quiero felicitar a la Representante Juanita por este importante proyecto de ley; proyectos como este Presidenta, estimula una verdadera paz en Colombia, y es que nuestros jóvenes No solamente se enfoquen en las ciudades capitales, si no en los territorios que ameritan ser visibilizados en Colombia. Felicito al Senador Serpa y anuncio mi voto positivo como Liberal, este es un proyecto de estirpe liberal. Y ojalá pase muy rápido y logremos que en Cámara también tenga buena acogida, y al contrario de pedir avales al Gobierno, yo le pediré al Gobierno sumarse con propuestas a este importante proyecto de ley; porque así es que se construye la verdadera paz en Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidenta. Presidenta en el mismo sentido de mis colegas yo creo que este Congreso y el mismo Gobierno, ha hecho permanentemente, o hemos hecho permanentemente, digamos excepciones y beneficios para lo que son los municipios más pequeños, o más pobres del país. Esta es una iniciativa que se suma a ese sentir de necesidad de acompañamiento y de fortalecimiento a esos municipios que son los más necesitados; brindar el conocimiento, digamos de las prácticas de nuestros estudiantes, de nuestros jóvenes en esos municipios, yo creo que va en el mismo camino de lo que hemos construido a lo largo de estos años y me parece que


sí es muy importante que sigamos mandando estos mensajes a través de estos proyectos de ley, porque ayuda de alguna manera, a incentivar a que en esos municipios se tengan mayores posibilidad y se genere inclusive un movimiento alrededor de querer participar, digamos, en términos de conocimiento de esas regiones que hoy lo necesitan todo.

Yo sí creo que de pronto ahí hay un tema donde sí se necesitaría el aval de Hacienda y le diría a la Representante Juanita, que de entrada la felicito por este proyecto, lo mismo que ha Horacio José Serpa por la ponencia, decirle que en el tema de los intereses sí creo yo que pueda haber una necesidad de aval del Ministerio de Hacienda, pero por lo demás, digamos, por todos los otros beneficios que se le generan a esos jóvenes del país que quieren ir, o que van a ir a aportar su conocimiento y a ganar experiencia en esos municipios, pensaría yo que este proyecto debería ser acompañado, deberíamos acompañarlo y si no logramos Juanita el acompañamiento de Hacienda frente a ese tema en particular, como lo mencionaba la Senadora María del Rosario, pues mirar que otros beneficios se pueden generar para que sea atractivo para esos jóvenes ir a desplazarse a esos municipios a aportar sus conocimientos. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Ya señora Presidenta, solamente quiero decirles que he presentado dos constancias, me gustaría mucho que las personas, sobre todo los jóvenes que están en terreno, ganaran salario mínimo, entonces voy a dejar esas dos constancias, para posibilitar rápidamente la aprobación del proyecto, muchas gracias señora Presidenta.

Constancia



 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de ley No. 290 de 2020 de Senado "Por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones", así

Modifíquese el artículo 8 el cual quedara de la siguiente forma:

ARTÍCULO 8º Alternativas De Financiación. Las alternativas de financiación para los estudiantes que realicen el servicio social PDET, con el fin de garantizar la vivienda, la alimentación, el transporte y posibles gastos adicionales de matrícula durante la prestación del servicio pueden ser:

- El Gobierno Nacional podrá crear crear un fondo que apoye el sostenimiento de los estudiantes que presten el servicio social PDET, el cual garantizará un salario mínimo mensual a cada estudiante. Este fondo será alimentado por recursos propios de las entidades o por recursos de cooperación internacional.
- Las entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro podrán asumir la totalidad o parte de los costos.
- Las entidades privadas que participen el servicio social PDET y en Obras por Impuestos asumirán la totalidad o parte de los costos, siempre y cuando los estudiantes presten su servicio en el proyecto aprobado por la estrategia Obras por Impuestos
- La reducción de los costos de matrícula, podrá hacerse por parte de las instituciones de educación superior durante el periodo los semestres que dure la prestación del servicio social, sin que esto configure un detrimento de la autonomía universitaria.

Parágrafo 1: En todo caso las entidades públicas o privadas, y sin ánimo de lucro deberán afiliar a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 2: El gobierno nacional deberá incluir en la reglamentación del servicio social PDET la entidad que hará la vigilancia a las condiciones de sostenimiento de los estudiantes, y el cumplimiento de las obligaciones de los deberes de las entidades públicas o privadas, y sin ánimo de lucro.

9.10.2021

Justificación:

Para cumplir los objetivos planteados en el artículo 2 del proyecto de ley, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 que dicta un enfoque diferencial, étnico, de discapacidad y que privilegie a las víctimas del conflicto, la financiación del servicio social debe necesariamente recaer en alguien. Esta proposición no elimina ningún mecanismo de financiación propuesto en el Proyecto de Ley originalmente, solo hace que el Fondo de Sostentamiento no sea una posibilidad, sino la opción para todos los estudiantes que no se pueden costear sus gastos, así se garantiza que todos los estudiantes que deseen participar lo hagan. Los demás mecanismos de financiación, son opcionales como lo propone el PL inicialmente.

Adicionalmente, se traslada el pago de afiliación a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales, de las IES a las entidades que participan del servicio social PDET, puesto que este tipo de gastos repercute de manera especialmente negativa en los presupuestos de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Presentada el 9 de noviembre de 2021 por,

A. Avella Esquivel
Aida Avella Esquivel
 Senadora de la República
 Coalición Decentes – UP

9.11.2021

Constancia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de ley No. 290 de 2020 de Senado "Por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones", así

Modifíquese el artículo 10, el cual quedara de la siguiente forma:

ARTICULO 10. CREDITOS EDUCATIVOS. Como incentivo para la prestación del Servicio Social PDET, el ICETEX ~~determinará un porcentaje de condonación de intereses~~ **condonará el 50% de los intereses corrientes, y el 100% de los intereses de mora** de los créditos educativos otorgados o a otorgar para financiar futuros estudios a los estudiantes que presten el Servicio Social PDET, de acuerdo con los requisitos que establezca la entidad.

Presentada por

A. Avella Esquivel
Aida Avella Esquivel
 Senadora de la República
 Coalición Decentes – UP

9.11.2021

CONSTANCIA
PROYECTO DE LEY 290 DE 2020 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 290 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Exoneración del Servicio Militar Obligatorio. Adiciónese el literal k) al Artículo 12 de la Ley 1861 de 2017:

q) Los varones que, al momento de finalizar sus estudios universitarios, no hayan definido su situación militar y hayan prestado el Servicio Social PDET.

Firman los Honorables Congresistas,

H. J. Serpa

9.11.2021

CONSTANCIA
PROYECTO DE LEY 290 DE 2020 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 290 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Exoneración de la cuota de compensación militar. Adiciónese el literal j) al Artículo 26 de la Ley 1861 de 2017:

j) Los varones que, al momento de finalizar sus estudios universitarios, hayan prestado el Servicio Social PDET.

Firman los Honorables Congresistas,

H. J. Serpa

9.11.2021

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias Presidente, simplemente para manifestar que, y considero que el proyecto de ley tiene fines loables, pero que sí tiene un impacto fiscal y que si vamos a generar condiciones de ayuda a unos estudiantes en donde se les van a condonar intereses, pues deberíamos generársela a todos los estudiantes que utilicen los créditos del Icetex del país y no a unos pocos, porque eso lo que genera es desigualdad y lo contrario que buscaría un proyecto de ley con fines loables como este.

Por eso Presidente yo manifiesto que personalmente creo que debería tener el aval del Gobierno en temas fiscales, y que así como está y sabiendo que genera una desigualdad realmente, y que no se tienen en cuenta todos los estudiantes del país, y a todos los municipios como debía ser, yo personalmente no acompañaría el proyecto tal y como está; entonces sugeriría de manera respetuosa que se hiciera la votación de manera nominal, para tener la posibilidad de votar el proyecto de forma

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

A usted Senadora. Senador Serpa entonces pasemos ya a la discusión el articulado y las proposiciones que hayan sido presentadas y cuáles fueron avaladas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, presidenta, este proyecto tiene 16 artículos más la vigencia y hay una proposición avalada que dice lo siguiente: Adiciónese en parágrafo el artículo séptimo, del Proyecto de ley número 290 de 2020, la cual quedará así: Parágrafo. Para la vinculación al servicio social PDET, de estudiantes con discapacidad, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, está avalada, la única proposición que tenemos, es una proposición aditiva artículo nuevo.

negativa, le agradezco el uso de la palabra Presidente muy amable.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias Senador, entonces. Vamos a someter a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición que fue leída y que está avalada, la omisión de la lectura solicitada por la Senadora Avella, el título señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, no, simplemente Presidenta para decirle que no hay ninguna solicitud de gasto al Gobierno nacional, pueden ustedes Senadores, Senadoras estar tranquilos, que estamos haciendo las cosas del lado correcto, queremos que más jóvenes conozcan esos 170 municipios, que tienen toda clase de dificultades, que tienen problemas, que han vivido el conflicto armado y estas personas o estos jóvenes van a tener la posibilidad de escoger, si toman o no las plazas en estos municipios PDET, realmente es un buen proyecto de ley, queremos servirles a esas regiones que han estado tan abandonadas por el Estado gracias.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

A usted Senador. Señor Secretario por favor ahora sí abra el registro para la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con la proposición presentada y explicada por el honorable Senador ponente Horacio José Serpa Moncada al Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación al artículo 7° presentada y explicada

por el honorable Senador ponente, el título y el Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 01

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición al artículo 7° presentada y explicada por el honorable senador ponente, título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado

por medio de la cual se crea el servicio social Pdet y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade Serrano Esperanza
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo

Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores por el no:

Corrales Escobar Alejandro
 09.XI.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado con proposiciones avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado.

La Presidente (e) de la Corporación, Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, manifiesta:

Muchas gracias señor secretario, señor secretario por favor infórmenos si queda pendiente algún proyecto.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señora Presidenta con mucha complacencia, la Secretaria informa que escasas veces agota el Orden del Día completo, hoy es uno de esos días felices, el Senado trabajó y agotó su agenda completa y le sobra tiempo todavía.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Wilson Néber Arias Castillo y Fabio Raúl Amín Saleme, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

CONSTANCIA
SESIÓN PLENARIA – 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

Quiero expresar una gran preocupación por la Empresa Pública de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB.

Desde la alcaldía de Antanas Mockus, pasando por las de Peñalosa y Samuel Moreno, la empresa de los bogotanos ha sido objeto de un marchitamiento calculado para justificar su venta. Sin embargo, gracias al coraje de sus trabajadores y la movilización ciudadana no lo pudieron lograr, aunque sí la han debilitado.

Esa década de vacío gerencial afectó duramente a la empresa, anclándola a la fibra de cobre y la telefonía fija, negocios que morían con el paso del tiempo y repercutió en que los ingresos de la ETB cayeran año tras año, anunciando su fin.

Durante la alcaldía de Petro hubo una acción gerencial en una apuesta por llevar a la ETB, mediante una fuerte inversión, a ser vanguardia tecnológica del país, ampliando su portafolio de servicios a la venta de telefonía móvil, fija, internet y televisión en un solo paquete. Y para ello se le apostó a la fibra óptica y a participar en la licitación de la telefonía móvil de banda ancha 4G.

A 2015, ETB pasó a cubrir el 60% de los hogares bogotanos, cuando en el 2012 ese indicador era cero. Se compraron licencias para vender servicios de televisión y ETB ganó en la licitación de la telefonía celular banda ancha. Con esta gestión, el precio de las acciones empezó a crecer.

Como es sabido, la empresa dio un salto y se hizo competitiva, ejecutando uno de los proyectos de fibra óptica más avanzados del mundo, mediante la empresa pública. Bogotá se convirtió en la tercera capital de Latinoamérica con mayor cobertura de este tipo de red.

Pero de nuevo, vino el gobierno de Peñalosa anunciando la venta de la empresa. Los equipos para instalar la fibra óptica se descuidaron, se dejó marchitar la oferta de telefonía móvil y los servicios empeoraron en calidad. La estrategia del exalcalde era partirla por segmentos de negocios y entregarla al mejor postor. Sin embargo, gracias al sindicato de trabajadores de la ETB y la movilización ciudadana, este innoble propósito no se pudo llevar a cabo.

Con todo, hoy Bogotá retrocede a la oscura época del marchitamiento. La alcaldesa Claudia López actúa para cumplir el sueño de Peñalosa, haciendo retroceder en más de diez años a la ETB. Claudia López rehúye gerenciar la empresa y por el contrario retomó la senda de la privatización por partes.

Los trabajadores de la empresa vienen denunciando que, mediante otras figuras de privatización, Claudia López quiere entregar cada una de las áreas misionales a terceros o multinacionales, a los que llama aliados. En especial, López quiere entregar el negocio más rentable: la fibra óptica.


La Superintendencia de Industria y Comercio ha anunciado que la ETB hará un proceso de integración que dará origen a una nueva empresa que manejará la infraestructura de fibra óptica de las empresas intervinientes.

Entre estas empresas aparece UFINET, creada el 18 de enero de 2021, lo que deja al descubierto que la ETB le está entregando su mejor negocio a una empresa fundada hace nueve meses y cuyo capital es de apenas un millón de pesos.

El representante legal de esta empresa de papel es Iván Sánchez, quien fuera directivo de ETB durante las administraciones de Mockus y Peñalosa, además de ser Comisionado de Regulación de Comunicaciones en el gobierno de Uribe; la típica puerta giratoria.

Hago un llamado energético a esta plenaria a rechazar esta maniobra y a la alcaldesa Claudia López para que cumpla con el compromiso que hizo en campaña con las y los trabajadores de la ETB. Insto a la alcaldesa para que en lugar de marchitar la ETB y jugar con el patrimonio de los bogotanos, la gestione con vocación de servicio y respeto por el público.

Presentada por:



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
 Senador de la República

PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE LEY 290 DE 2020 SENADO

Adiciónese un párrafo al artículo 7 del Proyecto de Ley N° 290 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo. Para la vinculación al Servicio Social PDET de estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019.

Firma el Honorable Senador,

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
 Ponente

APROBADO
 9.11.2021



CONSTANCIA

**SESIÓN PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA
9 DE NOVIEMBRE DE 2021**

HECHOS

Los Departamentos de Córdoba y Antioquia mantienen desde hace muchos años diferencias limítrofes referentes a sus colindancias. Este es un conflicto de vieja data y se estima que surgió desde el mismo 11 de noviembre de 1.811 cuando la Provincia de Cartagena declaró su independencia del dominio de la Corona Española y se fijaron los primeros límites.

Con posterioridad a este hecho, los límites inicialmente ganados fueron cercenados mediante el decreto del 15 de julio de 1.848 que desarrolló la ley 29 de 1.847 y entregó parte de los territorios -objeto de la controversia- a la Provincia de Antioquia, territorios que luego pasaron a formar parte de la provincia del Chocó y luego mediante la ley 15 de 1.857 fueron entregados al Estado del Cauca.

En el año 1960, los Comisionados por Córdoba el doctor EUGENIO GIRALDO y por Antioquia, el doctor ALFREDO COOK ARANGO, fueron autorizados para examinar los límites materia de discordia entre los departamentos. El día 25 de julio de 1960, suscribieron en la ciudad de Montería un acuerdo para realizar una delimitación entre los departamentos de manera consensuada y ateniendo aspectos históricos para solucionar cualquier controversia que se llegare a suscitar entre estos entes territoriales.

En el año 2011 se crea ley 1447 que establece los mecanismos para realizar los deslindes entre las entidades territoriales que tengan controversias, tal como sucede entre los departamentos de Córdoba y Antioquia.

En virtud de lo anterior, me permito presentar la siguiente constancia:

Como quiera que el Senado de la República, es el órgano de cierre de las controversias limítrofes entre entidades territoriales, solicitamos a través de éste, al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, realizar el aplazamiento de las audiencias a realizarse a partir del 10 de noviembre de 2021, a fin de que prevalezca el debido proceso en la controversia suscitada entre los departamentos de Córdoba y Antioquia, y se dé la oportunidad de recaudar las distintas pruebas necesarias para sustentar y realizar una legítima defensa del caso.

Atentamente,



Fabio Raúl Amin Saleme
Senador

Siendo las 6:15 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca miércoles 10 de noviembre a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primer Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.